



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/AGO/Q/3/Add.1  
28 de octubre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
41º período de sesiones  
Ginebra, 3 a 21 de noviembre de 2008

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS  
PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 16 DEL PACTO  
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES**

**Respuestas del Gobierno de Angola\* a la lista de cuestiones que deben  
abordarse al examinar el tercer informe periódico de Angola**

[26 de septiembre de 2008]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**1. Sírvanse aclarar por qué las disposiciones del Pacto no se han incorporado a la legislación interna del Estado parte para que sean directamente aplicables en los tribunales de Angola. Cítense ejemplos de casos en que se hayan invocado los derechos económicos, sociales y culturales ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo. ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que las víctimas de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales tengan acceso a recursos judiciales efectivos y que se ejecuten las órdenes y resoluciones judiciales? (HRI/CORE/AGO/2008, párr. 32)**

1. En el párrafo 2 del artículo 21 de la Ley constitucional se afirma que las normas constitucionales y jurídicas relacionadas con los derechos fundamentales se interpretarán e incorporarán de conformidad con los instrumentos internacionales en que es parte Angola. En el párrafo 3 del mismo artículo se exige a los tribunales de Angola que apliquen los instrumentos internacionales, aún cuando las partes no los hayan invocado, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como otros instrumentos que han pasado a formar parte del orden jurídico de Angola tras su ratificación por ese Estado.

**2. Sírvanse también proporcionar información más detallada sobre la función del Noveno Comité de la Asamblea Nacional, el Comité de Derechos Humanos. ¿Es competente para conocer de denuncias de violación de los derechos económicos, sociales y culturales? Sírvanse también dar información más detallada sobre la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y los comités provinciales de derechos humanos, y comunicar si se ha resuelto el problema de la insuficiencia de instalaciones y de recursos humanos (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 42 y 43).**

2. El Noveno Comité de la Asamblea Nacional se ocupa de cuestiones relativas a peticiones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos en materia de derechos humanos y realiza las siguientes funciones:

- a) Recibe y tramita las denuncias, peticiones y sugerencias formuladas por los ciudadanos antes de que sean evaluadas por la Asamblea Nacional en sesión plenaria.
- b) Recibe denuncias y quejas de violación de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos y las remite a los órganos centrales o locales competentes, incluidos los tribunales, para su tramitación. Los tribunales las tramitan analizando la cuestión y facilitando información del resultado a los ciudadanos interesados.
- c) Controla y supervisa las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de derechos humanos.
- d) Emite opiniones sobre proyectos de ley.

3. Hay que insertar el número de denuncias. ¿Cuántas han enviado?
4. De 2002 a 2007, en estrecha cooperación con los otros ocho comités de trabajo de la Asamblea Nacional, emitió opiniones acerca de:
  - a) La Ley sobre el ejercicio de la libertad de conciencia, culto y religión;
  - b) La Ley sobre el VIH/SIDA;
  - c) Las leyes relativas al proceso electoral, a saber, la Ley de nacionalidad, la Ley relativa a la observación de las elecciones, la Ley de partidos políticos y la Ley relativa al registro electoral;
  - d) La Ley del patrimonio cultural;
  - e) La Ley de protección social básica;
  - f) La Ley sobre las bases del primer empleo;
  - g) La Ley de asociaciones de defensa del medio ambiente;
  - h) La Ley orgánica sobre la Oficina del Defensor del Pueblo;
  - i) La Ley de medios de comunicación;
  - j) La Ley de amnistía para todos los delitos contra la seguridad del Estado y todos los delitos cometidos por ciudadanos nacionales en el conflicto interno de la provincia de Cabinda;
  - k) La Ley relativa al régimen jurídico de los extranjeros;
  - l) La Ley de vivienda social.
5. Falta insertar estadísticas.
6. El Ministerio de Justicia creó la Oficina de Derechos Humanos en 1996 para promover y proteger los derechos humanos, formar a los activistas sociales y entrenar a la policía nacional y otros órganos que operan en la esfera de los derechos humanos, con el fin de extender los derechos fundamentales de la persona.
7. En pleno conflicto armado, en 1997 el Ministerio de Justicia creó comités provinciales de derechos humanos con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Angola, con el fin de promover, proteger y defender los derechos de la persona, y servir de enlace entre las entidades gubernamentales responsables de la administración de justicia y los ciudadanos, sin interferir en las competencias de las entidades judiciales.
8. Con miras a cumplir sus objetivos, la Oficina participa en:

- a) **La promoción de actividades.** Divulga los derechos humanos y la legislación vigente en programas de televisión y radio, boletines informativos, conferencias en las comunidades, representaciones teatrales y actividades educativas.
- b) **La protección de actividades.** Ofrece orientación a los ciudadanos sobre la manera de garantizar sus derechos humanos, recibe y examina denuncias de personas cuyos derechos han sido vulnerados y las transmite a las autoridades competentes. Apoya a las autoridades en la resolución de conflictos y en el proceso de reconciliación nacional.

9. En cuanto la situación lo permita, el Gobierno pretende crear un sistema de registro y procesamiento de datos, con miras a controlar y gestionar las quejas recibidas y transmitidas, así como un procedimiento estadístico, que incluye el desglose de las cifras y comparaciones por período, para medir el impacto que tienen las actividades de esas unidades.

10. Los comités provinciales de derechos humanos son órganos estatales con competencias administrativas. En cuanto a metodología, dependen de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, están coordinados por los directores provinciales de justicia, y los componen:

- a) El juez presidente del tribunal provincial (observador);
- b) El fiscal provincial (observador);
- c) El jefe provincial de la policía nacional;
- d) Representantes del Instituto Nacional de la Infancia;
- e) Representantes del Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer;
- f) Representantes del Ministerio de Asistencia y Reinserción Social;
- g) Representantes de antiguos soldados y veteranos de guerra;
- h) Autoridades tradicionales;
- i) Las iglesias;
- j) Organizaciones no gubernamentales (ONG);
- k) Activistas;
- l) Representantes de los partidos políticos con escaños en el Parlamento.

11. Para los comités provinciales de derechos humanos sigue suponiendo una limitación no disponer de instalaciones propias para realizar sus actividades, aunque el Gobierno procura incluir la construcción de edificios al efecto en su programa de inversión pública, por lo que ya se ha podido construir la sede del comité provincial de Lunda Norte.

**3. Sírvanse dar más información sobre la Ley N° 14/91 y el Decreto-ley N° 84/02 que regulan la sociedad civil y la situación en que se encuentra su revisión (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 78 y 84). ¿En qué medida puede la Unidad Técnica de Coordinación de la Asistencia Humanitaria coordinar y fiscalizar a las ONG nacionales e internacionales de derechos humanos? ¿Tiene previsto el Estado parte modificar su mandato (párr. 81 c))? Sírvanse también proporcionar información sobre la cooperación y los mecanismos de asociación entre el Estado parte y las ONG para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.**

12. El artículo 6 del Decreto N° 30/98 de 11 de septiembre, por el que se promulgó la Ley orgánica de la Unidad Técnica de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, establece la competencia de esta entidad para sensibilizar a la comunidad nacional e internacional acerca de la solicitud de subvenciones a fondo perdido, y sobre la vigilancia, supervisión, coordinación, evaluación e inspección de todos los programas de asistencia a la población desarrollados por los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las ONG.

13. La Unidad Técnica fue creada ante la necesidad de responder a la situación de emergencia en el contexto del conflicto armado. Esta misión fue un éxito, pero todavía no se ha ajustado al contexto posterior al conflicto. Ya se han formulado algunas propuestas con miras a revisarla, que han sido sometidas al Gobierno para su aprobación. El Gobierno tomará una decisión a su vez acerca de una nueva estructura orgánica con distintas competencias, adaptables al contexto.

14. Las ONG son potenciales asociadas del Gobierno y cumplen una función importante de complementariedad en la ejecución de los programas estatales, contribuyendo a que la gente se establezca en términos de desarrollo social, económico y cultural.

15. El principal objetivo de la cooperación y la asociación entre el Gobierno y las ONG es:

- a) Fortalecer y crear capacidades en las organizaciones nacionales y otras entidades de la sociedad civil que actúan como asociados locales en el contexto de la consolidación de las actividades de la administración tendentes a mejorar la vida de la población y ofrecer servicios básicos de salud, educación y prevención del VIH/SIDA, entre otros;
- b) Contribuir a potenciar los objetivos del programa del Gobierno central en materia de inversión pública, promoción del empleo, crecimiento económico, reducción de la pobreza e igualdad en la distribución de los beneficios del desarrollo;
- c) Fortalecer el marco democrático, la buena gobernanza y el desarrollo comunitario.

16. En 2001, el Gobierno aprobó el Decreto N° 1/01, de 5 de enero, que introdujo las disposiciones por las que se guió el reasentamiento o el retorno organizado y voluntario de desplazados a sus zonas de origen. Las normativas que regulan estas disposiciones se establecieron en virtud del Decreto N° 79/02, de 6 de diciembre.

**4. Sírvanse facilitar información sobre las medidas concretas adoptadas para erradicar la corrupción y el nepotismo, en particular en el poder judicial. Proporcióñese información sobre el número de procesos y condenas a funcionarios de alto nivel por casos de corrupción en el período 2005-2007.**

17. Con el fin de intensificar su lucha contra la corrupción, el Gobierno aprobó una serie de medidas, a saber:

- a) La preparación de un nuevo Código de Ética para los Magistrados;
- b) El fortalecimiento de la capacidad de inspección del Fiscal General de la República;
- c) El fortalecimiento de las medidas disciplinarias del Colegio de Abogados;
- d) El apoyo a la entrada en funciones del Consejo Supremo de Lucha contra la Corrupción;
- e) El fortalecimiento de las capacidades de inspección judicial del Tribunal Supremo y el Consejo General de Jueces.

No hay estadísticas acerca del proceso de lucha contra la corrupción ni información sobre el funcionamiento del Consejo Supremo de Lucha contra la Corrupción.

**5. Sírvanse suministrar información sobre las medidas adoptadas para que los ingresos obtenidos de la explotación de recursos naturales de alto rendimiento, como el petróleo y los diamantes, se utilicen para promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de la población en general. ¿Qué medidas se han tomado para velar por que las comunidades en que se realizan las actividades de extracción reciban una parte equitativa de esos ingresos?**

18. Los ingresos obtenidos de la explotación del petróleo y los diamantes están incluidos en la contabilidad nacional como se indica a continuación. Contribuyen de manera significativa a la inversión pública, la reconstrucción y al desarrollo económico y social del país.

**Cifras de la contabilidad nacional**

(En miles de dólares corrientes)

<b>Sectores económicos</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	1.708.872,9	2.602.745,4	3.207.010,9
Petróleo y productos refinados	9.855.596,3	17.038.903,1	23.382.668,5
Diamantes y otros minerales	716.615,5	884.694,8	950.666,3
Industria de transformación	792.086,3	1.240.843,7	2.014.551,9
Electricidad y agua	7.793,8	30.264,5	38.456,3
Obras públicas y construcción	745.083,9	1.240.843,7	1.809.849,8
Comercio, banca, seguros y servicios	3.154.316,5	4.509.407,8	6.227.492,2
Otros	1.534.652,3	2.723.803,3	3.307.686,1
<b>PIB</b>	<b>18.515.017,5</b>	<b>30.264.481,5</b>	<b>40.938.381,9</b>

<b>Sectores económicos</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
PIB (en millones de kwanzas)	1.544,9	2.445,3	3.289,2
PIB no procedente del sector petrolífero	8.659.421,2	13.225.578,4	17.555.713,4
PIB per cápita (en dólares)	1.264,6	1.984,8	2.565,6

### **Estructura de la economía nacional**

(En porcentaje)

<b>Sectores económicos</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	9,1	8,6	7,8
Petróleo y productos refinados	52,6	56,3	57,1
Diamantes y otros minerales	5,0	2,9	2,3
Industria de transformación	4,2	4,1	4,9
Electricidad y agua	0,0	0,1	0,1
Obras públicas y construcción	4,0	4,1	4,4
Comercio, banca, seguros y servicios	16,8	14,9	15,2
Otros	8,2	9,0	8,1
PIB	100,0	100,0	100,0
PIB no procedente del sector petrolífero	42,4	41,8	40,6

19. En la estructura del sistema fiscal predominan los ingresos procedentes de las operaciones petroleras, que representan más del 80% de los ingresos públicos totales. Sin embargo, a medio plazo, se prevé que los ingresos fiscales procedentes de la agricultura, la pesca, la transformación, etc., contribuyan a reducir esa dependencia. En términos comparativos, en 2006 los ingresos fiscales aumentaron más de un 38%, dado el constante aumento del precio del petróleo, lo cual compensó la reducción de la producción petrolera en ese año.

20. El Presupuesto General del Estado de 2006 cumplió con sus objetivos sociales en parecidos términos que en 2005. El conjunto de los sectores sociales combinados representó alrededor del 29% del gasto público total en esos años, lo que fue una prueba del apoyo que presta el Gobierno a la mejora de las condiciones sociales de la población. La importancia que el programa general de gobierno otorga a los componentes relacionados más directamente con la mejora de las condiciones de vida de la población se ve confirmada por la ejecución del Programa de Inversión Pública. De hecho, los sectores sociales recibieron alrededor del 28,3% de las inversiones de dicho programa, con claro predominio de la vivienda, los servicios comunitarios, la salud y la educación.

**6. Sírvanse facilitar información sobre el mandato y la independencia financiera de la Oficina del Defensor del Pueblo y sobre si se ajusta a los Principios de París<sup>1</sup> (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 49 y 50).**

21. La Oficina del Defensor del Pueblo es un órgano público independiente que defiende los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Por medios eficaces, vela por que la administración pública respete la justicia y la legalidad.

22. Los ciudadanos denuncian las acciones u omisiones de las autoridades a la Oficina que las evalúa, sin competencia decisoria, y transmite a los órganos competentes las recomendaciones necesarias para prevenir y enmendar las injusticias.

23. El trabajo del Defensor del Pueblo es independiente de los procedimientos amistosos y judiciales previstos en la Ley constitucional y otras leyes.

24. Las demás funciones del Defensor del Pueblo están descritas en la Ley N° 4/06, de 28 de abril<sup>1</sup>. El párrafo 2 del artículo 30 de la ley establece el mandato de vigilar y aplicar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de recibir requerimientos de defenderlos.

25. El Defensor del Pueblo fue nombrado por la Asamblea General por un período de cuatro años, renovable por otros cuatro; el Defensor está nombrado antes que el Presidente de la Asamblea Nacional.

26. El Defensor del Pueblo presenta un informe de actividades a la Asamblea Nacional dos veces al año. El informe debe incluir las iniciativas emprendidas, las denuncias recibidas, las diligencias realizadas y los resultados obtenidos, y el informe anual debe incluir el estado de cuentas.

27. Para abordar la cuestión de su competencia, el Defensor del Pueblo puede participar en el trabajo de los comités permanentes de la Asamblea Nacional siempre que se lo pidan.

28. La Oficina del Defensor del Pueblo tiene un presupuesto anual propio preparado de acuerdo con la ley orgánica correspondiente, que debe estar incluido en la cifra correspondiente al presupuesto de la Asamblea Nacional, administrado directamente por un Consejo de Administración, sin perjuicio de la normativa legal sobre auditoría que debe cumplir la Oficina de Auditoría.

---

<sup>1</sup> Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales, aprobados en la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993.

**7. Sírvanse facilitar al Comité los datos recopilados en el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística sobre las condiciones generales de vida de la población, así como información sobre cualquier preparativo concreto para llevar a cabo un censo, teniendo en cuenta que el último data de 1972 (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 5 y 6).**

29. La encuesta sobre indicadores básicos de bienestar, para la que se recabaron datos en todo el país entre noviembre de 2005 y abril de 2006, permitió obtener la siguiente información sobre los hogares y las principales características:

- Tamaño medio de los hogares: 4,8 personas;
- Número medio de personas por hogar: urbanos 5,3; rurales 4,3;
- Proporción de hogares en que la mujer es cabeza de familia: 22,8%;
- Porcentaje de mujeres cabeza de familia analfabetas: 57,7;
- Porcentaje de hogares con acceso a agua potable: 38;
- Porcentaje de hogares que tratan el agua para potabilizarla: 22;
- Porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos de saneamiento: 66,8;
- Porcentaje de viviendas sin dormitorios: 4,5;
- Porcentaje de viviendas con un solo dormitorio: 52,3;
- Porcentaje de viviendas con paredes de adobe: 50;
- Porcentaje de viviendas con muros de cemento o ladrillo: 32,8;
- Porcentaje de viviendas con suelos de tierra cubiertos de paja: 60,8;
- Porcentaje de viviendas con tejados de zinc: 52,9;
- Proporción de las principales fuentes de energía utilizadas por los hogares para iluminación: petróleo, 49,2%, electricidad, 22,2%, y velas, 15,9%;
- Proporción de las principales fuentes de energía utilizadas por los hogares para cocinar: leña, 37%, gas butano, 32%, carbón, 25,8%;
- Porcentaje de hogares que tienen al menos: una radio, 57,8%, una cocina de gas, 34,8%, un televisor, 33,5%.

30. Los preparativos efectuados para realizar el Censo general de población y vivienda fueron:

- i) Aclarar cuál será la participación del Gobierno;
- ii) Determinar los deberes del Consejo Nacional de Estadística y del Coordinador del Censo;

- iii) Cartografiar el censo;
- iv) Instrumentos legales que permitirían la realización del censo;
- v) Realizar consultas sobre el mejor período para la realización del censo.

31. En el marco del proyecto de actualización y automatización de la base cartográfica del censo de Angola, se realizaron actividades de consulta y formación con intervención humana, por ejemplo:

- i) Un estudio fotogramétrico aéreo de las ciudades de Luanda y Caxito;
- ii) Adquisición de imágenes de satélite de 51 ciudades;
- iii) Adquisición de equipo informático y cartográfico para digitalizar y vectorizar la base cartográfica del censo;
- iv) Contratación de un asesor técnico permanente del proyecto para asesorar al personal técnico del INE en la realización del proyecto de actualización cartográfica.

**8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aprobar leyes menos restrictivas de acceso a la información pública (Ley sobre la libertad de información).**

32. El artículo 50 de la Ley constitucional establece que "el Estado debe crear las condiciones políticas, económicas y culturales necesarias para que los ciudadanos puedan gozar efectivamente de sus derechos y cumplir plenamente sus obligaciones". Para que los ciudadanos puedan cumplir plenamente sus obligaciones deben estar inscritas en un marco reglamentario no restrictivo.

33. El párrafo 1 del artículo 32 garantiza a los ciudadanos la libertad de expresión. La manera de ejercer este derecho está regulada por la Ley de medios de comunicación y otros instrumentos normativos que garantizan la libertad de informar y obtener información sin restricción ni discriminación alguna.

34. La Ley garantiza que la libertad de prensa no sea sometida a censura de ningún tipo, sea política, ideológica o artística. Entre los medios empleados por las empresas o entidades de comunicación social para divulgar contenidos están -aunque no exclusivamente- los periódicos, incluidos los publicados en Internet, las revistas y todas las demás publicaciones, las emisiones de radio y televisión, las agencias de noticias, las películas y las proyecciones públicas de documentales y programas informativos.

35. Así pues, mediante los instrumentos legales, el Estado garantiza plenamente la libertad de la prensa y de información, a la vez que un derecho fundamental de los ciudadanos como auténtico servicio de interés público prestado por los profesionales y compartido por todos los ciudadanos.

36. En calidad de órgano independiente, el Consejo Nacional de Comunicación Social tiene la misión de velar por la objetividad y la imparcialidad de la información y de salvaguardar la

libertad de expresión y pensamiento en la prensa, de conformidad con los derechos amparados en la Constitución y en la ley.

**9. Sírvanse proporcionar información sobre la asignación de recursos del presupuesto estatal para educación, salud y otros servicios sociales en comparación con los recursos asignados al sector de la seguridad, como el militar, en los últimos diez años (HRI/CORE/AGO/2008, párr. 159).**

37. Como se ve en el cuadro a continuación, las partidas destinadas al sector social se han incrementado gradualmente, si se las compara con las destinadas a la defensa y la política pública.

Comparación de la variación de las partidas destinadas a los sectores social,  
 de defensa nacional y de seguridad y de orden público

"Presupuesto General del Estado"

(Partidas asignadas en kwanzas)

Sectores	2004	Porcentaje	2005	Porcentaje	2006	Porcentaje
<b>Total del Presupuesto General del Estado/año</b>	<b>956.229.554.186,00</b>	<b>100</b>	<b>2.176.922.260.474,00</b>	<b>100</b>	<b>2.503.887.060.119,00</b>	<b>100</b>
Educación	68.317.398.260,00	7,14	83.057.400.341,00	3,82	140.394.653.720,00	5,61
Salud	47.495.306.077,00	4,97	96.171.680.163,00	4,42	92.149.784.126,00	3,68
Asistencia de la Seguridad Social	61.836.883.137,00	6,47	210.354.100.553,00	9,66	266.133.596.128,00	10,63
Cultura y deportes	3.150.862.277,00	0,33	5.371.754.826,00	0,25	16.018.175.318,00	0,64
Vivienda y servicios comunitarios	39.458.544.288,00	4,13	141.782.963.892,00	5,51	188.121.112.774,00	7,51
<b>Subtotal</b>	<b>220.258.994.039,00</b>	<b>23,04</b>	<b>536.737.899.775,00</b>	<b>23,66</b>	<b>702.817.322.066,00</b>	<b>28,07</b>
Defensa nacional	103.583.909.568,00	10,83	127.484.971.072,00	5,86	172.328.952.525,00	6,88
Seguridad y política pública	67.977.552.787,00	7,1	143.925.930.326,00	6,61	146.069.712.119,00	5,83
<b>Subtotal</b>	<b>171.561.462.355,00</b>	<b>17,94</b>	<b>271.410.901.398,00</b>	<b>12,47</b>	<b>318.398.664.644,00</b>	<b>12,71</b>

## II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

**10. Sírvanse suministrar información sobre los mecanismos existentes para velar por el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados cuando el Estado parte negocie y ratifique acuerdos bilaterales y multilaterales sobre comercio, inversión y otras cuestiones económicas.**

38. Los sistemas creados para servir a las personas y los grupos más desfavorecidos están vinculados a la legislación y el entorno reglamentario existente, así como al establecimiento de estrategias y políticas públicas.

39. Los aspectos más destacables de la legislación son:

- a) La **Ley constitucional**. En el artículo 21 se abordan los derechos conforme a las leyes y las normas aplicables de derecho internacional, bien directamente o mediante la interpretación y la reducción de lagunas en esta ley y la legislación regular conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y los demás instrumentos internacionales aprobados por Angola.

- b) **La Ley del sistema de seguridad social N° 18/90**, que incluye varias disposiciones en las que se aborda la vulnerabilidad de las personas desfavorecidas.

40. Los aspectos más destacados de las políticas y estrategias son:

- a) **La universalización del acceso a la atención primaria y preventiva**, con objeto de mejorar la salud de los grupos demográficos más desfavorecidos;
- b) **La política de una educación para todos**, con la que se pretende universalizar el acceso a una enseñanza primaria obligatoria de calidad;
- c) **La estrategia de lucha contra la pobreza**, puesta en marcha poco después de la firma de los acuerdos de paz de 2002 con el fin de reducir en un 50% la incidencia de la pobreza para 2015, con programas previstos en seis principales áreas de intervención:
  - i) Reformas económicas e institucionales, en particular por lo que respecta a las finanzas públicas y la administración pública, para promover la estabilidad macroeconómica y un desarrollo sostenible;
  - ii) Desarrollo del capital humano, mediante el refuerzo y la reestructuración de la formación profesional y el aumento y la mejora del acceso a los servicios educativos y de salud;
  - iii) Restauración de las infraestructuras sociales y económicas básicas, en particular de las relativas al suministro de agua, la vivienda, el suministro de electricidad, el transporte y las comunicaciones;
  - iv) Promoción de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural mediante el refuerzo de las capacidades de producción del sector pesquero artesanal y del cultivo tradicional de alimentos, así como del comercio rural y las pequeñas empresas y microempresas, centrándose en el desarrollo del sector privado y en el apoyo a éste;
  - v) Refuerzo de la capacidad y la eficiencia institucional del sector público, entre otras cosas mediante la descentralización y desconcentración de la administración pública, aproximándola más a las comunidades;
  - vi) El programa de remoción de minas, para permitir la circulación de bienes y personas, de forma que las vidas de las personas y las actividades económicas y sociales puedan volver a la normalidad.
- d) **La política de desarrollo rural**, con la que se pretende reducir las asimetrías nacionales y crear oportunidades para las familias;
- e) **La política de seguridad alimentaria**, con la que se pretende conseguir que las familias sean autosuficientes con respecto a los alimentos que necesitan para vivir, basándose en la producción agrícola y ganadera local.

**11. Sírvanse facilitar información sobre las medidas especiales que haya adoptado el Estado parte en el período 2002-2007 para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de los desplazados internos y repatriados, en particular los derechos a la salud, la alimentación, la vivienda y la educación.**

41. Cuando terminó el conflicto armado, el Gobierno puso en marcha una serie de medidas para que aproximadamente 4 millones de angoleños desplazados y 400.000 refugiados pudieran regresar a sus comunidades de origen. Actualmente se están ejecutando programas para aplicar cabalmente estrategias que permitan su reasentamiento, así como la reinserción social de los ex combatientes.

42. Por lo que respecta a la reinserción social de las familias desfavorecidas durante el bienio 2005-2006, el Gobierno ha:

- a) Reinsertado a 667.336 familias beneficiarias de programas de desarrollo comunitario;
- b) Ayudado a 1 millón de personas en situación de vulnerabilidad;
- c) Ejecutado proyectos de reinserción socioeconómica que han beneficiado a 658.766 familias;
- d) Distribuido paneles de zinc para los tejados de viviendas construidas en el marco del proyecto "Construcción gestionada" del que se han beneficiado 8.640 familias.

43. Por lo que respecta al retorno y reasentamiento de personas desplazadas, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Un programa para la reintegración de desplazados directamente afectados por el conflicto armado, del que se han beneficiado 61.659 personas;
- b) El programa de repatriación de refugiados angoleños, que ha ayudado a 426.952 personas;
- c) El programa para ayudar a repatriados reasentados, mediante las siguientes actividades: promoción de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y de incentivos para su reinserción en la comunidad; y desmovilización y reinserción social de ex combatientes mediante diversos programas, en particular de formación y readaptación profesional.

**12. Sírvanse informar sobre el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los grupos étnicos, incluido el pueblo san. ¿Cómo garantiza el Estado parte la aplicación del artículo 18 de la Ley constitucional si carece de datos sobre las minorías étnicas? (HRI/CORE/AGO/2008, párr. 114)**

44. De conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 18 de la Ley constitucional queda garantizado el derecho a la igualdad y la no discriminación como principio fundamental del Estado democrático. En ese artículo

también se dispone que la ley castigará duramente los actos que tengan por objeto perturbar la armonía social o generar discriminación o privilegios basados en los citados factores.

45. Esta disposición constitucional se aplica a todos los ciudadanos, incluidos los miembros de grupos étnicos, además de a las comunidades khoi y san. Pertenecer a un grupo étnico no es condición que limite los derechos de ningún ciudadano, pertenezcan o no a grupos minoritarios.

46. Los miembros de las comunidades étnicas minoritarias suelen integrarse en la sociedad y tienen derecho a acceder al sistema educativo y de enseñanza, a asistencia y protección social y sanitaria, al desarrollo rural y/o urbano, a la cultura y el esparcimiento, a los deportes y a todas las demás actividades sociales y comunitarias, sin discriminación alguna.

47. Los esfuerzos del Gobierno y la sociedad son cada vez más evidentes; existen además signos visibles de que se está volviendo a un marco cada vez más beneficioso para los ciudadanos de los grupos más desfavorecidos o vulnerables en las comunidades periurbanas, rurales y minoritarias, permitiendo su acceso a los servicios sociales básicos.

**13. Sírvanse suministrar información sobre las medidas concretas adoptadas para eliminar las desigualdades de género, en particular en lo que respecta al derecho a la educación y al trabajo (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 93 y 94 y 121 a 126). Sírvanse indicar también las medidas adoptadas por el Estado parte desde 2002 para prevenir y combatir la discriminación contra las mujeres en las esferas del matrimonio, el divorcio, la herencia, la propiedad y la ciudadanía. ¿Qué medidas se están adoptando para que el derecho de la mujer a disfrutar de todos los derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones no se vea afectado por leyes y prácticas consuetudinarias discriminatorias? Sírvanse también facilitar información más detallada sobre el Programa de extensión agrícola y desarrollo rural para las mujeres y la eficacia de la Estrategia de promoción de la mujer (párrs. 126 y 127).**

48. En el artículo 18 de la Ley constitucional queda garantizado el derecho a la igualdad y la no discriminación como principio fundamental del Estado democrático. El artículo también dispone que la ley castigará duramente los actos que tengan por objeto perturbar la armonía social o generar discriminación o privilegios basados en los citados factores. Esta disposición constitucional se aplica a todos los ciudadanos.

49. El principio de no discriminación, uno de los principios fundamentales del Estado democrático establecidos en la Ley constitucional, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales aprobados por Angola, constituye la base para la promoción de la solidaridad económica, social y cultural entre todas las regiones de Angola, en aras del desarrollo común de toda la nación. Este principio constitucional sirve de base jurídica para una de las prioridades actuales y futuras del Gobierno: mejorar gradualmente la desventajosa situación de los ciudadanos que viven en las zonas urbanas y rurales menos desarrolladas del país, con efectos en los territorios de las comunidades étnicas minoritarias.

50. Algunos programas especiales en el área de la trashumancia parecen responder a la necesidad de facilitar a los niños de las comunidades nómadas de las provincias de Namibe, Huíla y Cunene acceso a los servicios sociales, en particular a la educación y la salud.

51. La aprobación de la Ley del sistema de educación básica N° 13/01, adaptada al actual programa de reforma educativa, simplifica la estructura del sistema educativo. Introduce gradualmente modificaciones en los programas de estudios para asegurar una enseñanza de calidad de forma que, entre otras cosas, sea posible adoptar la Estrategia de alfabetización y recuperación del fracaso escolar.
52. Por lo que respecta a la reducción del analfabetismo en el país y la ejecución del Programa de alfabetización y recuperación del fracaso escolar del Ministerio de Educación, en asociación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los indicadores del sector fueron positivos. En Luanda, la matrícula de personas de 15 o más años superó los 30.000 alumnos durante el año escolar 2007. Con el programa se pretende acelerar el aprendizaje mediante técnicas de autoaprendizaje y la certificación de los conocimientos adquiridos en contextos de enseñanza académica y no académica. Con este método, en varios grupos de todo el país, el 80% de los estudiantes fueron capaces de aprender a leer y escribir en sólo tres meses.
53. Mediante la Circular N° 19/SCM/2006 se aplicó el Plan estratégico para la aplicación del Programa de alimentación escolar 2007/08. Con este programa se pretende situar al niño en el centro de la atención educativa, tomando como referentes la importancia de lograr su estabilidad física y emocional y la promoción, al mismo tiempo, de su futuro y su desarrollo, al considerar que la lucha por reducir la pobreza comienza por la defensa de los derechos del niño.
54. El Gobierno diseñó este programa, y lo está llevando a cabo, asignándole recursos para todas las provincias en 2007. Ese año, el programa abarcó las provincias de Cabinda, Luanda, Kuanza Sul, Huambo, Benguela, Moxico, Bié y Uíge, y benefició a 355.034 alumnos de 454 escuelas. Para 2008 está previsto aplicarlo en todo el país.
55. El Programa de la administración pública se basa en la Ley constitucional, y por tanto apoya todos los programas que protejan de la discriminación a personas o grupos sociales. De esta forma, las situaciones de discriminación resultantes de una serie de factores históricos y culturales se resuelven mediante los esfuerzos conjuntos del Estado, el Gobierno y la sociedad en general; con ese fin se ha creado de forma objetiva una Política nacional de defensa de la familia y garantía de la igualdad entre los géneros, auspiciada por el Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer.
56. Además del programa de información, sensibilización y educación sobre los derechos de la mujer, el Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer, que se vale también de los idiomas nacionales, de técnicas audiovisuales y de los medios de comunicación para llevar a cabo su labor, ha creado otros sistemas, como los centros de asesoramiento familiar, en todo el país para prestar asistencia jurídica a las personas cuyos derechos se hayan vulnerado y educar e informar a las personas sobre cuestiones relativas a sus derechos y deberes a fin de tratar de conseguir una igualdad entre los géneros.
57. El Programa de lucha contra la pobreza, incluido en la estrategia aprobada por el Gobierno, dispone de componentes muy amplios que intervienen en áreas prioritarias como:
- a) **La reinserción social**, con resultados directos del modelo de reintegración social para las personas desplazadas, los refugiados y las personas en zonas directamente

afectadas por el conflicto. Establece directrices, principios y metodologías de apoyo para que puedan crearse sistemas de gestión, apoyo y evaluación y se pueda fomentar la capacidad de los organismos de ejecución de los municipios y las provincias para gestionar y mantener los programas. También crea modelos eficaces para ayudar a las comunidades a identificar, seleccionar y gestionar proyectos comunitarios.

- b) **Remoción de minas**, que para 2006 preveía la consecución de resultados que normalizarían la situación, desactivando minas antipersonal y otros explosivos en todas las zonas del país con potencial agrícola y en áreas próximas a las zonas residenciales.
- c) **Seguridad alimentaria y desarrollo rural**, con actividades como el refuerzo de la capacidad de producción del sector tradicional, en particular por lo que respecta a los cultivos de alimentos y la pesca continental y artesanal, la reactivación de los sistemas rurales de comercio, el desarrollo sostenible de los recursos naturales, así como la unidad y las consultas nacionales y el diálogo constante y participativo.
  - a) VIH/SIDA;
  - b) Educación;
  - c) Salud;
  - d) Infraestructura básica;
  - e) Empleo y formación profesional;
  - f) Gobernanza, incluidos el sistema judicial, la administración pública, la desconcentración y descentralización y la planificación y gestión tributarias;
  - g) Gestión macroeconómica.

**14. Sírvanse facilitar información más detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte desde 2002 para aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento y en los cargos superiores de la administración. Indíquese el número de mujeres designadas para puestos en el poder judicial y el sector público.**

58. En los párrafos 1 y 2 del artículo 29 de la Ley constitucional se establece que la familia es el núcleo fundamental de organización de la sociedad y que debe ser protegida por el Estado, tanto el matrimonio como las parejas de hecho. El hombre y la mujer son iguales en la familia, gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones.

59. En colaboración con sus interlocutores sociales, el Gobierno está poniendo en práctica la Estrategia y el Marco Estratégico nacionales para la promoción de la igualdad de género, basados en la Plataforma de Acción de Beijing y el Marco de Acción de Dakar y aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Ministros en 2001.

60. En noviembre de 2001, tras el período extraordinario de sesiones "Beijing + 5", el Gobierno se basó en el Proyecto ANG/97/PO3 para elaborar la Estrategia de promoción de la igualdad de género para 2005. Sus temas principales eran: la pobreza (economía, medio ambiente y recursos naturales), la educación (educación, información, arte, cultura, socialización, familia, ciencia y tecnología), la salud (de la infancia, los adultos y las personas de edad), los derechos del ciudadano (participación en el proceso de paz, emancipación política, violencia y género), los derechos del niño, los datos desglosados por sexo y los mecanismos institucionales. Para asegurar la sostenibilidad de la Estrategia, el Consejo de Ministros le asignó un presupuesto específico para 2003.
61. En la ejecución de la Estrategia participaron instituciones públicas y privadas, además de ONG, con las siguientes actividades principales: el Proyecto ANG/97/PO3, Apoyo para las cuestiones de género y la promoción de la mujer, destinado a aumentar las capacidades institucionales del Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer a todos los niveles y de algunas ONG nacionales; y el Proyecto ANG/97/010, Consolidación de la paz y promoción de las oportunidades de desarrollo para los jóvenes y la mujer, llevado a cabo de mayo de 1998 a octubre de 2002.
62. Para reforzar la igualdad entre hombres y mujeres, el Gobierno creó el Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer, encargado de las cuestiones de género en el contexto de los derechos humanos, respondiendo así a la petición formulada por la Asamblea Nacional en su resolución 9/02, de 28 de marzo, relativa a las cuestiones de género y el desarrollo.
63. El derecho a la participación ciudadana en la vida pública y al acceso al servicio público político queda garantizado en la Ley constitucional y en varios preceptos de diversos textos legales; es un derecho que incluye el acceso de cualquier persona a las funciones públicas del país y al uso de los bienes y servicios públicos en condiciones de plena igualdad ante la ley.
64. El fin del conflicto armado creó las condiciones necesarias para celebrar las segundas elecciones y velar por que se ajustaran a lo dispuesto por la ley. La legislación electoral asegura la participación activa y pasiva de todos los ciudadanos con derecho a voto en las elecciones legislativas y presidenciales y establece las condiciones para la efectiva participación de los ciudadanos en la vida pública. Básicamente, se trata de conseguir un aumento previsto del 40% en el número de mujeres representadas en el Parlamento y los órganos gubernamentales. Para tratar de lograr ese objetivo, la legislación recomienda que todos los partidos políticos que concurren a las elecciones legislativas del 5 de septiembre de 2008 incluyan el mayor número posible de candidatas en sus listas.
65. Las actividades parlamentarias, judiciales y gubernamentales se distingue por contar con programas amplios e intersectoriales en materia de género.

### Representación en el Parlamento

(En porcentaje)

Año	Promedio		Variación	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2004	83,6	16,4	-	-
2005	88,0	12,0	5,3	-26,8
2006	87,3	12,7	-0,8	5,8

*Fuente:* Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer/Estudio del Gobierno.

### Gobierno central

(En porcentaje)

Año	Promedio		Variación	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2004	87,0	13,0	-	-
2005	85,0	15,0	-13,8	15,4
2006	84,1	15,9	-1,1	6,0

*Fuente:* Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer/Estudio del Gobierno.

### Administración local

(En porcentaje)

Año	Promedio		Variación	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2004	98,9	1,1	-	-
2005	96,6	3,4	-2,3	209,1
2006	96,6	3,4	-	-

*Fuente:* Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer/Estudio del Gobierno.

## Diplomacia

(En porcentaje)

Año	Promedio		Variación	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2004	78,7	21,3	-	-
2005	78,1	21,9	-0,8	2,8
2006	77,4	22,6	-0,9	3,2

*Fuente:* Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer/Estudio del Gobierno.

## Jueces y fiscales

(En porcentaje)

Año	Nivel de participación		Variación	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2004	85,7	14,3	-	-
2005	83,1	16,9	-3,0	18,2
2006	88,8	11,2	6,9	-33,7

*Fuente:* Ministerio de la Familia y de Promoción de la Mujer/Estudio del Gobierno.

### A. Participación política

- i) Las activistas están aumentando su presencia en los aparatos de base e intermedios de los partidos políticos.
  - ii) A nivel nacional, sólo una mujer preside un partido político.
  - iii) De los 220 diputados de la Asamblea Nacional, sólo 28 (el 12,72%) son mujeres. De las 9 personas que presiden comités de trabajo, 3 son mujeres (el 33,33%). Una de ellas preside un grupo parlamentario y 2 son presidentas adjuntas.
- a) **Representación de las mujeres en la vida pública**
- i) **Gobierno central.** En contraposición a las cifras de los cuadros, el porcentaje de ministras descendió en casi un 50% con respecto a 1992, cuando su representación se situó en el 11,11%. En otras palabras, en 2007 de un total de 30 ministros sólo 2 eran ministras (el 6,66%); del total de 51 viceministros actuales (el 22%), 12 son mujeres, una de ellas secretaria adjunta del Consejo de Ministros. Los 3 puestos de rector de universidad existentes están ocupados por hombres.

- ii) **Gobiernos provinciales.** De los 18 gobernadores, 1 (el 5,55%) es una mujer, y de los actuales 39 vicegobernadores, 3 son mujeres (el 7,7%). De los 239 directores provinciales, 49 son mujeres (el 20,50%).
- iii) **Administración local.** A marzo de 2008, de los 164 administradores municipales, 15 eran mujeres (el 9,14%); y de los 613 administradores comunales, 9 eran mujeres (el 1,46%).

#### **B. Misiones diplomáticas<sup>[2]</sup>**

- i) De los 76 embajadores, sólo 6 son mujeres (el 19,39%); de los 14 cónsules, 3 (el 3,57%); de los 59 ministros consejeros, 13 (el 22,03%); de los 50 consejeros, 7 (el 14%); de los 74 primeros secretarios, 14 (el 19%); de los 62 segundos secretarios, 25 (40,32%); de los 46 terceros secretarios, 13 (el 28,26%); y de los 11 agregados, 5 (el 45,45%). En total, la representación de las mujeres en la diplomacia se sitúa en torno al 21,9%.

#### **C. Jueces**

- i) De los 4 magistrados del Tribunal Supremo, 2 son mujeres (el 50%); de los 67 jueces de juzgado, 8 son mujeres (el 12%); de los 23 jueces municipales, 4 son mujeres (el 17,39%).

#### **D. Fiscales**

- i) De los 187 fiscales, 24 son mujeres (el 12,83%).

### **III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)**

**15. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas y las inversiones realizadas con el fin de diversificar la economía y crear condiciones que permitan aumentar la tasa de empleo (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 159 a 185). Explíquese además por qué en la agricultura, la silvicultura y el sector ganadero se emplea principalmente a repatriados (párr. 165).**

66. En 2005/06, la actividad agrícola se benefició de las buenas condiciones climáticas que predominaron durante la temporada de la cosecha, los recursos materiales proporcionados a las familias en el momento adecuado (como semillas, fertilizantes e instrumentos de labranza) y un aumento de la zona de cultivo de aproximadamente el 2% como consecuencia del proceso de reasentamiento y reinserción de personas desplazadas, ex combatientes y refugiados; sus indicadores, según los datos publicados, mostraron un aumento del 9,8%, frente a la previsión de un descenso del 12,3%.

### Producción agrícola

(En toneladas/año)

Cosecha	2003/04	2004/05	Porcentaje	2005/06	Porcentaje
Maíz (toneladas)	577.000	734.372	27,3	526.084	-
Massango/Massambala	123.400	137.907	11,8	144.390	-
Arroz	13.000	8.650	-33,5	3.831	-
Habas	75.966	109.284	43,9	85.081	-
Maní	49.976	66.003	32,1	64.340	-
Yuca	6.817.227	8.586.873	26,0	9.037.023	-
Batata rena	241.945	308.876	27,7	350.814	-
Boniato	629.573	663.787	5,4	684.756	-

Fuente: MINADER.

67. Como parte de los programas para el bienio 2007-2008, se llevaron a cabo proyectos en el sector de la agricultura y la ganadería, que beneficiaron directamente a 1.614.672 familias de agricultores y crearon 3.229.344 empleos indirectos.

68. En el marco del Programa de extensión y desarrollo rural se supervisará directamente a 803.730 familias y se las organizará en cooperativas agrícolas para tratar de beneficiar indirectamente a 4.155.808 personas.

69. En el sector de la empresa privada, las previsiones apuntan a que habrá 44.778 empleos directos y aproximadamente 67.167 empleos indirectos en pequeñas y medianas empresas.

Programa/proyecto	Beneficiarios	Empleos indirectos	Empleos directos
Recolección	8.144.016	3.229.344	1.614.672
Programa de extensión y desarrollo rural	4.155.808	2.408.190	802.730
Área de Caxito	700	5.500	3.500
Área de Luena	115	1.000	600
Área de Gamjelas	190	600	360
Canal do Matumbo	250	1.000	500
Canal da Matala		14.000	7.000
Pequeñas y medianas empresas		111.945	44.778
<b>Total general</b>		<b>5.771.579</b>	<b>2.474.140</b>

70. Los repatriados encuentran empleo en función de las ofertas y las personas que los ofrecen. La guerra dio lugar a personas desplazadas y refugiados, y la paz está haciendo lo opuesto. Las personas tienden a querer trabajar donde mejor se sienten y donde pueden satisfacer sus necesidades básicas conforme a las políticas gubernamentales.

**16. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para aumentar y hacer que se respete el salario mínimo, con el fin de proporcionar a todos los trabajadores y a sus familias un nivel de vida adecuado (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 192 a 194).**

71. El Programa General del Gobierno para el bienio 2007/2008 tiene los siguientes objetivos:

- a) Adoptar políticas de ingresos y de precios, relacionadas con los salarios de la administración pública, para fortalecer el proceso de estabilización macroeconómica (con el fin de garantizar la estabilidad monetaria y de las divisas y reducir la inflación), elevar el nivel general de empleo, mejorar gradualmente la remuneración de la mano de obra y ajustar periódicamente los salarios sobre la base de la inflación prevista;
- b) En cuanto al sector empresarial público y privado, promover el proceso de negociación de los acuerdos de negociación colectiva para empresas (Ley N° 20-A, de 14 de agosto), de conformidad con la aplicación del Decreto N° 30/08, de 2 de mayo, que ajusta el monto del salario mínimo nacional único, garantizado y establecido en 1991 mediante el Decreto N° 68/91, de 15 de noviembre, y la cuantía del salario mínimo de los principales grupos económicos (agricultura, transporte, servicios e industrias de transformación, empresas e industria minera), establecido a principios de 2005 mediante el Decreto N° 98/05, de 28 de octubre. La negociación colectiva se produce en el contexto de un proceso que tiene por objeto promover el diálogo entre los trabajadores y la patronal, prevenir los conflictos, garantizar la democracia en el trabajo y mejorar las condiciones económicas, sociales y laborales.

**17. Sírvanse describir los programas no contributivos de asistencia social que existan, su cobertura y los tipos de prestaciones y sus cuantías mínimas. Indíquese si en esos programas, o en otros programas de seguridad social, se prevé la protección social de todas las personas o grupos desfavorecidos o marginados, incluidos los desplazados internos y de qué forma disfrutaban esos grupos de las ventajas de la seguridad social (E/C.12/AGO/3, párrs. 48 y 49; HRI/CORE/AGO/2008, párr. 185).**

72. Cuando se puso fin al proceso de reasentamiento de los desplazados y a la reintegración social y económica de los ex soldados, la atención en la esfera de la asistencia y la reintegración social pasó a centrarse en los grupos de la población considerados vulnerables debido a los desastres naturales que devastaron el país, por ejemplo, las lluvias que afectaron a la población de las provincias de Bengo, Kuanza Norte y Bié y el clima seco registrado en las provincias del centro y del sur, a saber, Cunene, Namibe, Huila y Kuanza Sul.

73. A través de esos programas de emergencia, 559.143 familias pobres recibieron asistencia en 2005 y otras 742.929 en 2006.

74. Además, en el marco de todos los programas destinados a luchar contra la pobreza en el bienio 2005/2006, 666.336 familias participaron en proyectos comunitarios.

75. En 2006 se ejecutaron 51 proyectos de reintegración socioeconómica, como la rehabilitación de infraestructuras sociales y agrícolas en las provincias de Huambo y Cuando-

Kubango, Moxico, Uíge y Zaire, de la que se beneficiaron 393.522 familias; y la prestación de servicios a 1.283 ciudadanos de edad avanzada a quienes se internó en 15 residencias.

76. En cuanto al apoyo a niños y adolescentes, se llevaron a cabo programas y actividades específicas, en cuyo marco 84.913 niños recibieron atención en instituciones de asistencia y protección.

77. Con arreglo al Programa de expansión y desarrollo de la primera infancia y la educación preescolar se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Se pusieron en marcha 153 programas comunitarios infantiles en el país (46 en 2005 y 107 en 2006) dirigidos a unos 35.000 niños;
- b) Se equipó a 51 programas comunitarios infantiles en las provincias de Luanda, Bengo, Bié, Huambo, Huíla y Kuanza-Sul;
- c) Se entregaron 130 carpetas de material para educadores y supervisores infantiles en las provincias de Bengo, Bié, Huambo, Huíla, Luanda y Namibe.

**18. Sírvanse explicar por qué no existen disposiciones que penalicen la violencia doméstica, incluida la violación marital. Facilítense asimismo información sobre el número de mujeres muertas o heridas en el marco de la violencia doméstica desde 2002, el número de procesos penales y de condenas pronunciadas, las penas impuestas a los agresores y las reparaciones ofrecidas a las víctimas. Sírvanse suministrar información sobre los programas de formación obligatoria de la policía, los fiscales y los jueces en lo relativo al carácter delictivo de tales actos, la prestación de asistencia y la creación de centros de acogida para las víctimas y las campañas de sensibilización.**

78. Tomando como base un estudio sobre violencia doméstica y como parte de la reforma legislativa, se está preparando una ley específica con el fin de penalizar los actos de violencia que se cometen en el seno de las familias.

79. El hecho de que la ley mencionada no exista no crea ninguna laguna en el ordenamiento jurídico ya que los actos de violencia en el hogar están tipificados y penalizados en la legislación penal vigente.

**19. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para investigar las denuncias de violencia sexual contra mujeres migrantes en la provincia de Lunda y para enjuiciar a los agresores. ¿Cómo vela el Estado parte por que no se vuelvan a cometer esos delitos en el futuro?**

80. En 2004 el Comando General de la Policía Nacional llevó a cabo en la provincia de Lunda una operación, conocida como "Operação Brilhante", con el fin de restaurar el orden y la legalidad entre los ciudadanos extranjeros de esas regiones. El resultado fue la expulsión de ciudadanos de Gambia del país. Éstos participaban en la extracción ilegal de diamantes, utilizando mano de obra a pequeña escala o a escala industrial, residían ilegalmente en esa parte del territorio angoleño y, por consiguiente, violaban las disposiciones que rigen las condiciones

de entrada y residencia en el territorio nacional establecidas en la Ley N° 3/94, de 21 de enero, relativa al ordenamiento jurídico para extranjeros en la República de Angola.

81. En el artículo 51 de la mencionada ley se dispone que, a pesar de los acuerdos o convenciones internacionales en los que la República de Angola es parte, los extranjeros que cometen los siguientes actos serán expulsados del territorio angoleño:

- a) Violación de la seguridad nacional o del orden interno;
- b) Incumplimiento de las leyes angoleñas;
- c) Ejercicio, sin autorización legal, de cualquier actividad que la requiera.

82. Los ciudadanos de Gambia que fueron expulsados de Angola no habían declarado ningún lugar de residencia ni cumplían las órdenes emitidas por las autoridades angoleñas de abandonar las regiones de extracción de diamantes y, por consiguiente, el territorio angoleño, porque no cumplían los requisitos del artículo 13 de la Ley N° 3/94, lo que es contrario al ordenamiento interno. No observaban las leyes de Angola y realizaban actividades ilegales, lo que, según la ley, es motivo de expulsión del territorio nacional.

83. La Policía Nacional es la entidad que tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de la ley y, como tal, asistió a las entidades gubernamentales competentes a dictar que se debía expulsar a los extranjeros ilegales como parte de la operación conocida como "Operação Brilhante". Esas medidas se aplicaron sin violaciones ni violencia de ningún tipo. Habida cuenta de que es un acto de soberanía, no puede interpretarse como ilegal.

**20. Sírvanse suministrar información sobre las medidas aplicadas en los servicios de salud públicos y privados para asegurar que se inscriba a los recién nacidos y a los niños que aún no han sido inscritos.**

84. El Decreto-ley N° 2/07 establece tanto el marco de obligaciones y competencias como el ordenamiento jurídico relativo a la organización y el funcionamiento de los gobiernos provinciales en el contexto de la estrategia de desconcentración y descentralización administrativa. Ese requisito previo hizo que fuera posible que el Consejo de Ministros aprobara y aplicara el Decreto N° 31/07, de 14 de mayo, que exime a todos los niños hasta los 5 años de pagar tasas y permite expedir documentos de identidad a los niños de entre 8 y 11 años. Asimismo crea condiciones para que los servicios de inscripción de nacimientos colaboren con hospitales, centros de maternidad, centros maternoinfantiles y centros de alumbramiento, así como entidades municipales y comunitarias, y amplía el sistema junto con las comunidades. Ello ha permitido que todos los niños disfruten de ese derecho.

85. A través de la adopción de una medida reciente, el Instituto Nacional de la Infancia (INAC) dirigirá equipos formados por instituciones y entidades que pertenecen a las redes de protección y promoción de los derechos del niño a nivel provincial, municipal, comunitario y local para que los ciudadanos entiendan las medidas que figuran en el Decreto N° 31/07.

86. A fin de poder aplicar el mencionado Decreto, el Gobierno intensificó la asignación de recursos financieros destinados al sistema de inscripción de nacimientos con miras a que se

pueda inscribir a más niños y se les expida un documento de identidad válido para acceder a los servicios de salud y educación, entre otros.

**21. Sírvanse describir las repercusiones de las medidas adoptadas para proteger a los niños de todas las formas de explotación, en particular el trabajo infantil que puede ser peligroso o perjudicial para su salud, educación y pleno disfrute de sus derechos económicos sociales y culturales, incluido el trabajo en condiciones de explotación en el sector de la agricultura. Facilítese también información detallada sobre las medidas adoptadas para luchar contra la explotación sexual de los niños, en particular los niños de la calle de Luanda, que incluya el número de niños que se dedican a la prostitución y el número de policías y de asistentes sociales encargados específicamente de prevenir esa explotación y rehabilitar a las víctimas.**

87. La estrategia para aplicar la Ley N° 1/06, de 18 de enero, contiene una serie de medidas, las más importantes de las cuales son:

- a) **Integración de los jóvenes en la vida laboral.** Esta medida promueve la creación de puestos de trabajo para jóvenes a través de políticas integradas que satisfacen su necesidad de encontrar un primer trabajo en diversos tipos de escuelas.
- b) **Capacitación de jóvenes mediante el sistema de aprendices.** Medida dirigida a personas del grupo de edad comprendido entre los 14 y los 25 años que han terminado el sexto grado y buscan su primer trabajo. Se trata de personas con cualificaciones profesionales que han podido pasar fácilmente del sistema educativo al mundo del trabajo.
- c) **Trabajos temporales para que los jóvenes realicen actividades de servicio comunitario.** Esos trabajos satisfacen las necesidades de las localidades o zonas residenciales. En particular se trata de actividades cívicas e innovadoras y de actividades que los jóvenes pueden realizar en su tiempo libre, al tiempo que adquieren aptitudes profesionales y participan en actividades comunitarias.
- d) **Apoyo al empleo y la capacitación de las muchachas.** Esa medida consiste en facilitar la capacitación y la obtención de cualificaciones a los grupos de mujeres más jóvenes para que puedan encontrar su primer puesto de trabajo.
- e) **Iniciativas locales de empleo.** Esta medida forma parte del proceso de liderazgo y desarrollo locales en las zonas rurales, destinado a crear empleos a esos niveles para los jóvenes que tratan de encontrar su primer puesto de trabajo.
- f) **Apoyo a las actividades de inserción social mediante el empleo destinadas a jóvenes con un grado moderado de discapacidad que buscan su primer puesto de trabajo.** En el marco de este programa se proporcionó capacitación, cualificaciones y rehabilitación profesional a esos jóvenes y se concienció a los empleados del cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, así como de las leyes de otras entidades ofreciéndoles incentivos para colocar o contratar a ese colectivo de jóvenes. El programa también ofreció proyectos de inserción social

mediante el empleo a las familias de jóvenes con discapacidad con carácter individual.

- g) **Apoyo a las actividades de inserción social mediante el empleo destinadas a jóvenes en situación de riesgo social y en edad de trabajar.** Esa medida proporcionó integración tutelada a jóvenes de entre 14 y 30 años que fracasaron reiteradamente en la escuela primaria o que no podían salir del círculo de la marginación social a causa de la inactividad, la prostitución, la explotación sexual comercial y el abandono del hogar.

88. Se adoptaron esas y otras medidas de conformidad con la Ley general del trabajo (Ley N° 2/00, Resolución N° 24/99), que dio fuerza de ley al Plan de Acción e intervención contra la explotación sexual comercial de niños, a los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y al Convenio N° 182 de la OIT. Esas medidas contribuyen a la eliminación gradual de la explotación económica de niños y jóvenes, en particular las peores formas de trabajo infantil, a saber:

- a) **Trabajos peligrosos.** Tales como la venta ambulante en las grandes ciudades, el trabajo sobre el terreno en las granjas, el cuidado de la ganadería, la pesca de altura, la búsqueda de diamantes en las minas, etc..
- b) **Explotación sexual comercial.** Aunque no se han realizado estudios ni investigaciones para determinar con certeza el número de niños involucrados en la explotación sexual comercial al final de la década de 1990, esta cuestión ha sido motivo de preocupación para el Gobierno a raíz de los informes de casos detectados por las autoridades de las provincias del Zaire, Lunda Norte y Cunene, en los que los niños se dedicaban a la prostitución, a veces alentados por sus propias familias de bajos ingresos o por sus tutores, como medio de supervivencia. Otras fuentes de datos han sido el registro de las personas asistidas por los servicios de apoyo social, los servicios de salud infantil, el apoyo psicológico y las actividades sociales y educativas. El total de niños víctimas de la explotación sexual comercial fue de 81 niños de la calle y 120 niños de comunidades en 2001; 111 niños de la calle y 97 niños de comunidades en 2002; y 210 niños de la calle y 44 niños de comunidades en 2003.
- c) **Trata de niños y esclavización.** Existen algunas pruebas, en especial en el plano nacional en el sentido amplio del término, pero también en el extranjero, de que se ha llevado a niños a la República Democrática del Congo, en la mayoría de los casos, y también a Namibia y Sudáfrica. Se sigue adelante con este estudio para determinar con exactitud el número de casos que pueden haberse producido. Sin embargo, se han adoptado medidas de prevención, protección y recuperación y, como consecuencia, se ha detenido a los traficantes y se ha reinsertado a los niños víctimas.

**22. Sírvanse formular observaciones sobre la información según la cual las actividades de la industria extractiva (de diamantes) han tenido efectos negativos en las comunidades locales, en particular en lo que respecta a su acceso a la tierra y a agua potable. ¿Qué medidas está adoptando el Estado parte para vigilar y exigir la responsabilidad social de las empresas?**

89. Las actividades de la industria extractiva han tenido efectos muy negativos en las comunidades locales, en particular en las zonas de extracción de diamantes. Se desvían los ríos y las tierras, que pertenecen a las comunidades tradicionales, se utilizan para la extracción de diamantes, lo que provoca incontables y largas controversias.

90. A fin de subsanar esta situación, el Gobierno de Angola aprobó una serie de leyes importantes que los usuarios de los recursos nacionales están obligados a cumplir escrupulosamente, por ejemplo, el Decreto N° 51/04, de 23 de julio, sobre el sistema de evaluación del impacto ambiental, y la Ley N° 9/04, de 9 de noviembre, sobre las tierras. En esta ley se estipulan las condiciones generales del régimen jurídico de las tierras públicas, los derechos sobre las tierras que pueden revertir en el sistema general de transmisión y la formación, el ejercicio y la extinción de esos derechos.

91. La base para evaluar el impacto ambiental de conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 51/04 es el estudio del impacto de un determinado proyecto, que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Un resumen no técnico del proyecto;
- b) Una descripción de las actividades que se llevarán a cabo;
- c) Una descripción general de la situación ambiental del lugar donde se llevará a cabo la actividad;
- d) Un resumen de las opiniones y críticas planteadas en las consultas públicas;
- e) Una descripción de los posibles cambios ambientales y sociales que puede producir el proyecto;
- f) Una indicación de las medidas para eliminar o reducir al mínimo los impactos sociales y ambientales negativos;
- g) Información sobre el sistema de control y supervisión de las actividades.

92. De conformidad con la legislación vigente, sólo se autorizará la ejecución del proyecto si se obtiene una opinión favorable de la entidad que se encarga del medio ambiente.

93. El artículo 12 (N° 3) de la Ley Constitucional de Angola establece el principio constitucional de la propiedad del Estado sobre la tierra, entendiéndose que éste posee tierras que todavía no se han incorporado definitivamente en el sistema de propiedad privada de las personas y entidades jurídicas y que podrá transferir a terceros la tierra que ya posee para que pueda ser utilizada adecuadamente en beneficio del desarrollo del país.

94. El Estado respeta y protege los derechos sobre la tierra que poseen las comunidades rurales, incluidos los que se basan en el uso o la costumbre.
95. El Estado interviene en la gestión y concesión de tierras con los siguientes objetivos:
- Adaptar el uso de las tierras a la formación, administración y funcionamiento de las zonas urbanas;
  - Proteger el medio ambiente y usar las tierras de forma económicamente eficaz y sostenible;
  - Conceder prioridad al interés público y al desarrollo socioeconómico.
96. En lo que concierne al acceso al agua potable, habida cuenta de que no hay un sistema para utilizar las tierras urbanas en las zonas situadas a las afueras de las localidades, el agua se suministra cada vez más mediante fuentes y pozos de sondeo. La situación se describe en los cuadros que figuran a continuación, en los que se pueden observar los principales cambios.

**Número de puntos de obtención de agua potable (perforaciones), por provincia\***

Provincias existentes a junio de 2004	Existentes en 2004 <sup>1</sup>	Existentes en 2005	2006	Cambios (En porcentaje)	
				Previstos	Actuales
<b>Total</b>					
Poblaciones beneficiarias <sup>2</sup>					

*Fuente:* Ministerio de Energía y Aguas.

<sup>1</sup> Existentes en 2004 y utilizados como punto de partida.

<sup>2</sup> Consideramos que el promedio de usuarios por punto de obtención de agua potable era de 250.

**Número de fuentes, por provincia\***

Provincias existentes a junio de 2004	Existentes en 2004 <sup>1</sup>	Existentes en 2005	2006	Cambios (En porcentaje)	
				Previstos	Actuales
<b>Total</b>					
Poblaciones beneficiarias <sup>2</sup>					

*Fuente:* Ministerio de Energía y Aguas.

<sup>1</sup> Existentes en 2004 y utilizados como punto de partida.

<sup>2</sup> Consideramos que el promedio de usuarios por fuente era de 700 y que cada fuente tenía como media tres surtidores.

---

\* Sin datos en el original [N. del T.].

**23. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre las repercusiones de los programas y políticas de lucha contra la pobreza (Estrategia de reducción de la pobreza) y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial en los hogares encabezados por mujeres y las personas y las familias que viven en asentamientos informales. Describáanse los mecanismos de coordinación y vigilancia establecidos para la aplicación de esos programas y políticas (HRI/CORE/AGO/2008, párr. 15). ¿Cómo vela el Estado parte por que los grupos afectados por la pobreza participen en la elaboración de esos programas y políticas? ¿Cuáles son los grupos que más se han beneficiado de los logros de estas reformas?**

97. En 2001, el Gobierno de Angola empezó a trabajar en la Estrategia provisional de reducción de la pobreza. Con la firma de los acuerdos de paz en 2002, que era una estrategia para fortalecer la paz y fomentar la reconstrucción nacional, el Gobierno preparó la Estrategia de lucha contra la pobreza, con el objetivo de reducir la incidencia de la pobreza en un 50% para 2015 con la ayuda de la sociedad civil y las comunidades mediante:

- a) La aplicación de reformas económicas e institucionales, en particular en lo referido a las finanzas públicas y la financiación de la administración del Estado con el objetivo de promover la estabilidad macroeconómica y el desarrollo sostenible;
- b) El desarrollo del capital humano mediante el fortalecimiento y la reestructuración de la formación profesional y el incremento y la mejora del acceso a los servicios de salud y educación;
- c) El fomento de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural mediante el fortalecimiento de la capacidad de producción de las cosechas tradicionales de alimentos y el sector de la pesca a pequeña escala, el sector empresarial rural y el sector de las microempresas y las pequeñas empresas, que se centran en el desarrollo y el apoyo del sector privado;
- d) La intensificación de la capacidad institucional y la eficacia del sector público, por ejemplo mediante la desconcentración y la descentralización de la administración pública, llevándola hasta niveles más cercanos a la población;
- e) La ejecución del programa de remoción de minas para permitir la circulación de personas y bienes de modo que la vida de la población y la actividad social y económica vuelvan a la normalidad.

98. El vínculo entre las políticas del Gobierno y los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha convertido en un factor clave en la lucha contra la pobreza.

99. En el contexto de los principales instrumentos legislativos internacionales en materia de derechos humanos que Angola ya ha ratificado, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se ha planteado la cuestión de intensificar las iniciativas que producen efectos positivos en la promoción de los derechos humanos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

100. Angola tiene un enorme potencial agrícola que no se ha explotado debido a los conflictos armados prolongados. La recuperación del sector permite crear puestos de trabajo para muchas personas desempleadas, la mayoría de las cuales son jóvenes.

101. A pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno y sus interlocutores sociales para aplicar programas y proyectos de desarrollo rural que permitan asistir a los trabajadores de esas zonas, cabe señalar que existen grupos de la población que requieren una atención especial en cuanto a seguridad alimentaria y protección social respecto de determinados segmentos de la población que también viven en las zonas rurales, a saber:

- i) Ciudadanos de edad, que viven solos, sin posibilidades económicas o financieras;
- ii) Familias a cargo de mujeres con hijos menores;
- iii) Personas con discapacidad;
- iv) Inválidos.

**24. Sírvanse proporcionar información sobre la forma en que los programas de desarrollo del sector agrícola contribuyen a hacer efectivo el derecho a la alimentación de todas las personas, en particular los grupos y personas más desfavorecidos y marginados (E/C.12/AGO/3, párrs. 102 y 103).**

102. El sector agrícola es una de las esferas estratégicas del futuro desarrollo de Angola, habida cuenta del potencial hidroagrícola así como de la capacidad para crear puestos de empleo y generar ingresos para las familias. El desarrollo rural y la satisfacción de las necesidades sociales básicas de las personas y las comunidades rurales en particular son pilares fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias y los niños, independientemente de las medidas sociales adoptadas.

103. En el período comprendido entre 2004 y 2007 se realizaron importantes progresos y también surgieron problemas. Habida cuenta de la estabilidad registrada en las zonas rurales, así como de los programas que se aplican en la actualidad destinados a mejorar las condiciones de vida de las personas, se descubrió que el número de familias productoras aumentó durante la temporada agrícola 2006-2007. Sin embargo, en el país se produjeron fenómenos meteorológicos anormales, como inundaciones intensas, sequías y fuertes vientos. Las lluvias intensas registradas durante la temporada agrícola de 2006-2007 desplazaron a muchas familias y produjeron pérdidas de bienes, dejando a las familias en situación vulnerable frente a la inseguridad alimentaria.

**Aspectos generales de las variaciones entre las temporadas  
agrícolas 2004/2005 y 2005/2006**

<b>Descripción</b>	<b>Período</b>	
	<b>2004/2005</b>	<b>2005/2006</b>
Número de familias productoras	2.240.817	2.292.939
Total de superficie cultivada	3.147.060 ha	3.262.325 ha
Producción total (en tm)		
Maíz	734.372	526.084
<i>Massango/Massambala</i>	137.907	144.390
Arroz	8.650	8.186
Frijoles	109.284	87.081
Maní	66.003	66.340
Yuca (producto fresco)	8.586.873	8.835.009
Camote	663.787	690.256
<i>Batata rena</i>	308.876	300.142

104. En 2004 el Gobierno aprobó el "Programa de extensión y desarrollo rurales" y en 2005 lo puso oficialmente en marcha para contribuir a incrementar la producción y la productividad de las granjas familiares y para implicar a las comunidades rurales en el desarrollo económico y social del país.

105. Teniendo en cuenta la realidad del país y la abrumadora necesidad de crear mecanismos para determinar qué grupos son vulnerables, dónde viven las personas que deben hacer frente a la inseguridad alimentaria y cómo se puede colaborar con las familias vulnerables para minimizar sus problemas, se crearon mecanismos y se adoptaron políticas ampliando los análisis para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Velar por que todos los angoleños para 2015 puedan consumir al menos 2.500 kilocalorías diarias por persona;
- b) Velar por que ningún angoleño muera de hambre y/o enfermedad debido al consumo insuficiente de alimentos;
- c) Velar por que todos los angoleños tengan derecho a la alimentación.

**25. Sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso, a un costo razonable, a agua potable y a servicios de saneamiento adecuados y para reducir el tiempo de espera para recoger agua, particularmente en relación con:**

- a) **Los grupos más desfavorecidos y marginados;**
- b) **Las zonas rurales;**
- c) **Los asentamientos informales de Luanda (E/C.12/AGO/3, párrs. 137 a 140; HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 103, 119 y 215).**

106. En cooperación con sus interlocutores sociales, el Gobierno intensificó la realización de programas destinados a: mejorar la calidad del agua; reforzar los servicios de suministro para la población; fomentar el saneamiento y la higiene básicos; aumentar el acceso al agua potable para el 48% de la población que habita en áreas rurales y el 76% en zonas urbanas; y facilitar el acceso a medios seguros de eliminación de desechos al 32% de las personas que viven en áreas rurales y al 79% en zonas urbanas.

107. Se está avanzando de manera lenta pero segura en aumentar la cobertura nacional del abastecimiento de agua potable y saneamiento básico. La Ley del agua (Ley N° 6/02) ha dado lugar a reformas sustantivas en el sector para extender la cobertura mediante la ampliación de las asociaciones y la ordenación integrada de los recursos hídricos.

108. En 2005, con apoyo del UNICEF y en cooperación con la Unión Europea (UE) y la UNESCO, el Ministerio de Educación (MED) evaluó el estado de los servicios de agua y saneamiento en escuelas de 41 municipios.

109. Se aplicó un enfoque integrado respecto del sector del agua y el saneamiento en un marco lógico que se incorporará al sistema hidrológico nacional. El desarrollo de este proceso implicó la participación de todas las provincias, en asociación con los diferentes sectores, ONG nacionales e internacionales y el sector privado. Los datos de las encuestas permitieron detectar brechas, requisitos y respuestas con objeto de preparar los planes y programas necesarios para orientar todos los programas en el sector del agua y saneamiento que durante el próximo año se implantarán a nivel nacional. Los resultados reforzaron el Sistema Nacional de Gestión de la Información (SNGI) para el Agua y el Saneamiento y el Sistema de Gestión de la Información para la Educación (SGIE).

110. En el contexto del programa Escuelas para África, se construyeron retretes y se instaló equipo de abastecimiento de agua en 7 escuelas para un total de 3.735 estudiantes (1.796 niñas y 1.939 niños) y 115 maestros. Este programa combinó los proyectos de educación y los de agua o saneamiento y los agrupó en un paquete escolar integral. Como resultado de la evaluación realizada se está aplicando un conjunto de medidas estratégicas nacionales para la salud y la higiene en las escuelas en cooperación con la OMS, el PMA y el UNICEF. Este conjunto de iniciativas tiene por objeto ayudar a reducir la mortalidad y la morbilidad infantiles, así como apoyar la educación de los niños mejorando el abastecimiento de agua y el saneamiento, y fomentando la higiene en las escuelas y comunidades.

111. Los proyectos de agua y saneamiento contaron con la participación de la comunidad en las fases de ejecución y mantenimiento. Se establecieron grupos de usuarios del agua y comités de padres con el fin de asegurar que estos proyectos fueran sostenibles. Se impartió formación a las mujeres y se las incluyó en los comités de coordinación de agua y saneamiento encargados de atender a los grupos de usuarios del agua.

112. En cuanto a las áreas urbanas de las ciudades de mayor tamaño, se llevaron a cabo trabajos para rehabilitar y construir el sistema de abastecimiento de agua y saneamiento, dando prioridad a las zonas urbanas de todo el país, con el fin de alcanzar en 2006 el ambicioso objetivo del 76% de cobertura.

113. Los proyectos de 2006 se centraron en finalizar la ejecución de proyectos para áreas concretas de Bié, Huambo, Benguela, Uíge y Huíla. Estos proyectos permitieron a 62.000 usuarios nuevos beneficiarse de los servicios de abastecimiento de agua potable, es decir el 1,2% total de la población rural con acceso a sistemas de suministro de agua mejorados, lo cual supuso reducir la brecha en un 2,5% respecto de los ODM. Las autoridades provinciales de Huíla acordaron financiar el 50% de los sistemas de abastecimiento de agua. De este modo un total de 49.000 alumnos de 53 escuelas primarias obtuvieron acceso a mejores servicios de agua y saneamiento en la escuela.

114. El proyecto de la Unión Europea denominado Agua, Saneamiento, Medio Ambiente y Salud Nacionales (ASAH) fue diseñado para el período 2007-2008 con la idea de aplicarlo a través de una asociación con el Gobierno y otros agentes principales a nivel provincial y nacional. La consulta previa al proyecto permitió completar los planes de acción provincial (PAP) para el ASAH y obtener fondos adicionales a través del Gobierno y las autoridades provinciales de Cunene y Huambo.

115. A tenor de las políticas identificadas para este sector, la actividad en el área de energía y agua siguió orientada a mejorar el suministro de estos servicios, desde la producción hasta la distribución, con el objeto de conseguir una mayor regularidad en la prestación de servicios y satisfacer el creciente consumo provocado por el desarrollo económico y el aumento de personas y grupos de población que tienen acceso.

116. Por lo que se refiere a la capacidad del sistema de suministro de agua en los municipios y otras fuentes de abastecimiento de agua, se expone la situación en los cuatro cuadros siguientes. Gracias al esfuerzo inversor realizado en este período, ya se han producido mejoras en la cantidad y calidad del agua generada y distribuida, que han influido considerablemente en el acceso de la población destinataria a este servicio, ahora una población más importante que los proyectos en curso están finalizando. Todo ello se traduce en una mayor cobertura de la red de abastecimiento con conexiones a los hogares y la construcción de fuentes tal como se ha previsto para finales de 2008.

**Capacidades en m<sup>3</sup>/día para los sistemas de abastecimiento de agua - Sedes provinciales \***

<b>Sede provincial</b>	<b>2004 (fecha de inicio)</b>	<b>2005</b>	<b>2006<sup>1</sup></b>
<b>Cambio (En porcentaje)</b>			
Capacidad nominal disponible	Disponibles previstos	Disponibles previstos	Disponibles
A junio de 2004			
<b>Total</b>			
Media per cápita <sup>2</sup>			

*Fuente:* Ministerio de Energía y Aguas.

---

\* Sin datos en el original [N. del T.].

<sup>1</sup> La limitación de la capacidad de almacenamiento y de las redes de distribución, así como las restricciones de abastecimiento eléctrico que necesitan los sistemas, limitan el volumen de agua suministrada.

<sup>2</sup> Se calculó una media per cápita en litros/habitante/día para una población urbana de 7 millones de habitantes.

117. La capacidad de los sistemas disponibles al final de este bienio aumentó un 27% respecto de 2004. Este incremento fue bastante inferior al objetivo marcado para dicho período, el 113%. Sin embargo, este aumento también se reflejó en el consumo per cápita, de modo que es posible interpretar que hubo más personas que obtuvieron acceso a este servicio.

#### Número de puntos de agua (perforaciones) por provincia \*

Provincias (En porcentaje)	Existentes en 2004 <sup>1</sup>	Existentes en 2005	2006 Previstos	Existentes	Cambio Existentes
A junio de 2004					
<b>Total</b>					
Población beneficiaria <sup>1</sup>					

*Fuente:* Ministerio de Energía y Agua.

<sup>1</sup> Las cifras existentes para 2004 se emplean como los datos de partida.

<sup>2</sup> Se calculó un número medio de 250 beneficiarios por punto de agua en las redes de distribución de algunos sistemas de abastecimiento, debido también a que las operaciones eran intermitentes o dependían de las condiciones creadas por las restricciones en el suministro eléctrico en la mayoría en los municipios.

118. Sin embargo, el incremento experimentado en la capacidad de producir agua potable no se refleja en la misma proporción en la cantidad de agua que efectivamente se distribuye a la población debido a la capacidad de almacenamiento de agua y a los límites existentes.

119. En cuanto al sector del agua, se finalizó la elaboración de normas sobre el uso general de recursos hídricos y el abastecimiento público de agua potable, el tratamiento de las aguas residuales y el drenaje de lluvia en zonas urbanas, y se enviaron al nivel correspondiente para ser aprobadas. Además, en el contexto del programa de desarrollo que este sector aprobó, se prosiguieron las iniciativas para crear empresas locales encargadas de gestionar y operar los sistemas de abastecimiento de agua en los municipios y las sedes provinciales.

120. Como en años anteriores, en 2006 el Estado llevó a cabo casi todas las inversiones previstas en los sectores del agua y la energía. Ello se debió a que todas las reformas aplicadas surgieron a raíz de la participación del sector privado en la fase de preparación, en la que la cuestión de la política cambiaria es importante.

---

\* Sin datos en el original [N. del T.].

Cuadro de recursos disponibles en el período

Cantidades asignadas en términos absolutos y en porcentajes, por año

Programa	2004	Porcentaje	2005	Porcentaje	2006	Porcentaje	2007	Porcentaje
<b>Presupuesto general del Gobierno</b>								
Saneamiento básico	8.202.010.018,00	0,86	15.338.140.117,00	0,70	16.892.798.305,00	0,67	n.d.	
Abastecimiento de agua	15.998.938.220,00	1,67	11.966.041.754,00	0,55	17.136.694.687,00	0,68	n.d.	
Medio ambiente	18.823.084.444,00	1,97	2.084.406.683,00	0,10	39.069.419.482,00	1,56	n.d.	

**Cantidades aportadas por el UNICEF para el país como parte de la cooperación con el Gobierno para el período 2005-2008**

**Recursos estándar**

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	Estándar	Otros	Total
Agua, saneamiento e higiene ambientales	1.920	7.000	<b>8.920</b>

*Fuente:* Acuerdo de cooperación entre el Gobierno y el UNICEF.

121. A pesar del aumento en el número de programas, según los indicadores de encuesta MICS para 2001<sup>[3]</sup> el 81% de la población de Angola no trata el agua antes de beberla, cerca del 40% no obtiene agua de fuentes seguras, el 33% consume agua que es conducida en cañerías hasta sus casas o de fuentes, y el 29% utiliza agua extraída de otras fuentes seguras como perforaciones, pozos y surtidores protegidos. Estas cifras no habrían distado mucho de las reales si se hubiera llevado a cabo un estudio.

122. En las zonas rurales tan sólo el 22% de los residentes tienen acceso a agua apta para el consumo y el 26% a servicios de saneamiento. En las áreas urbanas la cifra es relativamente más elevada. En Angola sólo hay cinco ciudades que estén cubiertas en parte por sistemas de alcantarillado: Luanda, Huambo, Lubnago, Lobito y Benguela, y el 41% de los hogares utiliza medios sanitarios para la eliminación de desechos.

123. También se observó que, si bien estaba previsto en el programa de sector, todavía no ha sido posible trabajar en todos los sistemas para recuperar y ampliar algunas capacidades existentes debido a la abrumadora necesidad de restringir la elaboración de nuevos proyectos por la capacidad de financiación disponible.

124. Como consecuencia de la falta de sistemas de uso urbano de la tierra en las zonas situadas fuera de las localidades, se ha incrementado el consumo de agua a través de fuentes y perforaciones, cuya situación se describe en los cuadros siguientes, donde se muestran los cambios principales.

125. El número de fuentes y perforaciones realizadas incluye no sólo la construcción de nuevos puntos de agua sino también la recuperación de algunos ya existentes. Ambas actividades intervienen en proyectos encaminados a aumentar el acceso de la población a fuentes más seguras de agua potable. Aunque al final del bienio no se alcanzó el número de fuentes

previstas, la tasa de crecimiento fue del 30,7% durante 2004, una cifra que superó el objetivo fijado del 20%. En cuanto al número de perforaciones realizadas, el crecimiento confirmado, del 4%, supone haber alcanzado el objetivo marcado para el bienio.

126. En comparación con 2005, se calcula que la cantidad de agua suministrada en 2006 aumentó en un 9,2%, una cifra inferior a la tasa de crecimiento de la capacidad del sistema para el mismo período. Se están ejecutando varios programas y los avances registrados en 2006 fueron decisivos. Además de contribuir al rápido aumento de la capacidad existente, servirán para incrementar sensiblemente las capacidades disponibles.

**26. Sírvanse indicar los progresos logrados por el Estado parte en el establecimiento de directrices y la promulgación de leyes que definan estrictamente las circunstancias y garantías según las cuales se puede proceder a desalojos, de conformidad con la Observación general N° 7 (1997) del Comité sobre el derecho a una vivienda adecuada. A la espera de la adopción de esas directrices y leyes, sírvanse indicar si se ha adoptado un plan general de reasentamiento para las personas desalojadas a la fuerza de los asentamientos irregulares de Luanda y Cabinda. ¿Está en marcha algún proyecto encaminado a mejorar los barrios de tugurios de Luanda? Sírvanse proporcionar además estadísticas sobre el número de personas desalojadas desde 2002 y su situación socioeconómica, así como información sobre las circunstancias en las que se produjeron esos desalojos.**

**27. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para hacer frente al problema de la seguridad de la tenencia en los asentamientos informales de Luanda.**

**28. Sírvanse facilitar información sobre las políticas y los programas de salud establecidos para garantizar el acceso a servicios, productos e instalaciones de salud adecuados, incluido el acceso a productos farmacéuticos seguros, en particular a nivel comunitario, y estadísticas sobre el personal médico capacitado, desglosadas por zonas rurales y urbanas, incluidas las zonas urbanas pobres, y por personas y grupos desfavorecidos o marginados (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 198 a 215).**

**Nota: a continuación figuran las respuestas a los puntos 26, 27 y 28.**

127. Según la Encuesta de Programas del Gobierno, más del 95% de las inversiones en salud se hicieron con recursos financieros procedentes principalmente de China Line y otras fuentes de financiación europeas. Además, en 2006 se inició la implantación de proyectos importantes para adquisiciones agrupadas de equipo hospitalario, lo que puso de relieve la significativa contribución del sector de la salud y permitió que se crearan instalaciones y servicios sanitarios nuevos.

128. A este respecto, y con el fin de ofrecer a la población una mayor accesibilidad a los servicios de salud y los medicamentos, se están construyendo 13 hospitales municipales con capacidad para 90 camas, 9 centros de salud compuestos por 30 camas y 4 hospitales regionales, 2 casas de convalecencia y 2 hospitales psiquiátricos.

129. La ampliación de la red sanitaria precisó de un aumento del número de trabajadores sanitarios, por lo que se incorporaron 14.071 nuevos trabajadores al sistema nacional de salud.

130. Gracias a las reformas emprendidas, se han llevado a cabo proyectos dirigidos y controlados en cada componente del servicio nacional de salud, desde la programación, la presupuestación y la gestión hasta el seguimiento y la evaluación de programas. Ahora que se han ejecutado los planes estratégicos y operativos de los programas de salud pública, se están supervisando y evaluando.

**29. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre la protección sanitaria de que disponen las personas infectadas con malaria, cólera o poliomielitis, las personas con problemas de salud mental, las víctimas de las minas terrestres, y otras personas con discapacidades. Inclúyase información sobre los logros alcanzados y los planes elaborados para ofrecer a esas personas un acceso en condiciones de igualdad a un tratamiento y una medicación adecuados, seguros y asequibles.**

131. También en 2006, el sector de la salud empezó a prestar asistencia técnica en materia de programación y presupuestación a todos los sistemas provinciales a fin de elaborar planes de acción viables destinados a identificar problemas y proponer soluciones dentro de un marco estratégico determinado.

132. El programa sobre la malaria permitió establecer un plan de lucha antivectorial reforzado, con nuevas medidas entomológicas, incluido el uso de biolarvicidas. La introducción de nuevos medicamentos sensibles al plasmodio ha venido acompañada de cursos de formación acelerada para médicos, enfermeras y personal de laboratorio que se están impartiendo por todo el país.

133. La malaria es el problema de salud más grave de Angola. Se calcula que representa el 35% de toda la mortalidad en niños menores de 5 años, el 25% de la mortalidad materna, el 60% de las hospitalizaciones de niños menores de 5 años y el 10% de las hospitalizaciones de mujeres embarazadas. La malaria es responsable del 55% del uso de la red sanitaria periférica y su prevalencia en Angola se sitúa en torno a los 6 millones de casos clínicos por año<sup>141</sup>.

134. Angola se suscribió en 2000 a la Declaración de Abuja sobre la iniciativa "Hacer retroceder la malaria", adoptó la Declaración sobre el Día Africano de la Malaria y anualmente ha celebrado este día en abril. Estos compromisos internacionales fueron la razón para crear en 2003 el Programa Nacional de Control de la Malaria y poner en práctica el Programa Estratégico Nacional de Control de la Malaria (PNCM) quinquenal (2008-2012) con los objetivos siguientes:

- a) Reducir la prevalencia de la malaria en un 50% (en torno a 6 millones de casos clínicos por año);
- d) Disminuir la mortalidad por malaria en un 50%.

135. El Gobierno lleva a cabo programas preventivos prioritarios para luchar contra los vectores a nivel nacional mediante la distribución de mosquiteros tratados con insecticidas y la fumigación de interiores con insecticidas de acción residual en el marco del PNCM. En 2007 se distribuyeron 826.000 mosquiteros con insecticida de larga duración y más de 120.000 hogares fueron fumigados con insecticidas en las provincias de Huíla y Cunene, lo que supuso prestar servicio a unas 500.000 personas.

### Gráfico 1

#### Número de casos de malaria registrados en Angola (1999-2006)<sup>[5]</sup>

**Leyenda:** *Casos (milhões): millones de casos*

### Gráfico 2

#### Número de fallecimientos por malaria registrados en Angola (1999-2006)

**Leyenda:** *Obitos (milhares): fallecimientos (en miles)*

136. El descenso evidente en las diferentes tasas que muestran los anteriores gráficos debería interpretarse teniendo en cuenta los factores coadyuvantes, a saber, el deterioro en el sistema de comunicación de casos durante el período 2005-2006, la estabilización de las poblaciones, la mejora de la situación nutricional de la población, la mayor fiabilidad en la confirmación de diagnósticos por laboratorios, etc.

137. El programa contra la malaria creó un programa reforzado de control de vectores, con nuevos recursos entomológicos, en particular el uso de biolarvicidas. Mediante la introducción de nuevos medicamentos sensibles al plasmódium, se han puesto en marcha cursos de capacitación acelerada para médicos, enfermeros y personal de laboratorio, que se imparten en todo el país.

138. Se introdujeron nuevas tecnologías para luchar contra las enfermedades endémicas principales y se aceleró su utilización en los programas de salud pública. Gracias a estas tecnologías, se pudieron realizar ensayos para controlar el vector de la malaria mediante la fumigación interna y externa de hogares, el adiestramiento de médicos, enfermeras y técnicos de diagnóstico en el tratamiento de casos de malaria en todo el país y en el uso de los nuevos medicamentos contra la malaria sensibles a los parásitos de esta enfermedad.

139. Se mejoró considerablemente la cobertura de vacunación en todo el país. La introducción de la nueva vacuna pentavalente aceleró todo el proceso de reforzamiento de la cobertura, si bien ésta no alcanzó el 50%. Se continúa apoyando la ampliación y mejora de la cadena de frío mediante la introducción de sistemas solares como fuente alternativa de energía eléctrica.

140. La epidemia de SIDA sigue planteando enormes desafíos a las autoridades. Su respuesta ha sido duplicar los servicios de tratamiento para pacientes y los servicios de prevención de transmisión vertical. El número de centros de pruebas y consultas voluntarias se triplicó en todas las provincias. Todos los programas iniciados en este ámbito han tenido mayor aceptación entre la población, lo que confirma un aumento de la concienciación y solidaridad con la causa de las personas que viven con el VIH.

141. Se introdujeron nuevas tecnologías para luchar contra las enfermedades endémicas principales y se aceleró su utilización en los programas de salud pública. Gracias a estas tecnologías, se pudieron realizar ensayos para controlar el vector de la malaria mediante la fumigación interna y externa de hogares, el adiestramiento de médicos, enfermeras y técnicos de diagnóstico en el tratamiento de casos de malaria en todo el país y en el uso de los nuevos medicamentos contra la malaria sensibles a los parásitos de esta enfermedad. [SIC]

142. Los programas de lucha contra la epidemia de cólera no fueron muy eficaces, lo que se tradujo en un rápido aumento de la epidemia en las provincias que no comunicaron los casos de esta enfermedad. Es importante señalar que la capacidad de respuesta nacional para luchar contra la epidemia de VIH/SIDA ha de hacer frente a limitaciones de servicio en todas las áreas en que existe una demanda elevada de asesoramiento, pruebas voluntarias, prevención de la transmisión vertical y tratamiento con antirretrovirales para pacientes. Las iniciativas en curso aún no han conseguido reducir la propagación de la epidemia debido a que no se han identificado ni programado los requisitos para invertir en capital humano y financiero para que las estrategias concebidas puedan aplicarse a todos los niveles y con cobertura nacional.

**30. Sírvanse facilitar datos actualizados sobre la prevalencia del VIH/SIDA y el número de personas infectadas que tienen acceso a tratamiento antirretroviral, así como información sobre la eficacia de las medidas adoptadas para luchar contra su propagación (E/C.12/AGO/3, párrs. 178 a 207; HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 15 g) y 105). Apórtese también información sobre las medidas adoptadas respecto de la educación sexual, en especial la dirigida a los jóvenes.**

143. En 2002 el Gobierno diseñó y aplicó un Plan Estratégico Nacional para el VIH/SIDA<sup>[6]</sup> en alianza con la sociedad civil y el Sistema de las Naciones Unidas para luchar contra la propagación de la enfermedad. Esta estrategia adoptó la forma de planes de acción provinciales durante el período 2003-2004. Como consecuencia, en 2004 se promulgó una ley con disposiciones para proteger a los niños afectados por el estigma del VIH/SIDA y la discriminación. Fomenta además el acceso al asesoramiento, las pruebas voluntarias, la terapia antirretroviral y la prevención de la transmisión de madre a hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia. En 2005 se crearon el Instituto Nacional del SIDA y la Comisión Nacional para el Control del SIDA.

144. En 2006, mediante una alianza con el UNICEF y el apoyo técnico del Instituto Nacional de Control del SIDA, el Ministerio de la Juventud y el Deporte puso en marcha el programa de concienciación sobre el VIH/SIDA para que los niños de entre 15 y 18 años, durante el tiempo libre, adquieran mayor conocimiento sobre cómo evitar las infecciones de transmisión sexual. La campaña es muy importante para priorizar programas dirigidos a niños, principalmente en el área de la prevención, ya que éstos representan una de las posibles oportunidades de reducir las tasas de incidencia. En los dos últimos años, más de 10.673 niños han participado en todos los programas a escala nacional.

145. En lo tocante al seguimiento, se llevaron a cabo investigaciones para el programa Análisis y Evaluación Rápidos (RAAAP-ANGOLA) y se preparó el Plan de Acción Nacional para huérfanos y niños vulnerables debidos al VIH/SIDA. La preparación en enero de 2007 del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Reducción del Impacto del VIH/SIDA en las Familias y los Niños fue una iniciativa participativa coordinada por el Ministerio de Asistencia y Reinserción Social, un organismo que incluía entidades gubernamentales como el Comité Interministerial de Coordinación para programas de la primera infancia.

146. En todas las provincias del país y de manera acumulativa, la epidemia del VIH/SIDA ha aumentado exponencialmente, una cuestión que preocupa a las autoridades sanitarias del país. El ONUSIDA calculó que en Angola hay aproximadamente 450.000 personas que viven con el VIH, de las cuales más de 76.000 son niños menores de 15 años. Las tasas de prevalencia se

mantienen alrededor del 2,7 al 2,8% y Cunene es la provincia con el nivel más alto, el 10%. En 2006 se informó de que el número de casos nuevos se dobló respecto de 2005 hasta situarse en torno a los 6.978 casos. Esto confirma un aumento constante en el número de afectados por la pandemia. En algunas zonas del país y entre determinados grupos de población, las tasas han sido más elevadas y se han aproximado al 12%<sup>[7]</sup>. No obstante, se calcula que el alcance de la infección por el VIH/SIDA es inferior a la media de los países de África meridional, la zona considerada el epicentro de la pandemia.

147. Aunque se estima que la tasa de prevalencia del VIH/SIDA es relativamente baja (3,9%), existe un conocimiento de la enfermedad muy limitado y las actitudes predominantes no son recomendables. Estas son las razones principales que explican el aumento en la prevalencia previsto para los próximos años. La cifra de huérfanos y niños vulnerables a causa del VIH/SIDA está creciendo y los indicadores recientes apuntan a una tasa del 9,2% en la provincia de Cunene.

148. Un estudio reciente sobre el comportamiento de la juventud angoleña reveló que, si bien el 90,5% de los jóvenes ya habían oído hablar del VIH/SIDA, muy pocos piensan que se encuentran en riesgo alto o moderado de contagiarse, y pocos son los que tienen conocimiento suficiente sobre cómo prevenir y tratar el VIH/SIDA para protegerse. En Angola los jóvenes, tanto hombres como mujeres, se inician en las relaciones sexuales a los 15 años<sup>[8]</sup>. La gran mayoría de estas relaciones se practican sin protección y sólo el 9% de los jóvenes manifestó haber utilizado preservativo<sup>[9]</sup>. La encuesta MICS de 2002 también mostró que el 32% de las mujeres angoleñas nunca han oído hablar del VIH/SIDA y que únicamente el 8% sabe cómo protegerse de la infección. A juzgar por las previsiones, en 2010 la tasa de seroprevalencia aumentará hasta el 18%, lo que quiere decir que cerca de 1,6 millones de personas se infectarán de VIH/SIDA y el número total de huérfanos y niños vulnerables será de 200.000<sup>[10]</sup>.

**31. Sírvanse proporcionar información sobre las políticas, estrategias y medidas concretas aplicadas para reducir la elevada tasa de mortalidad infantil y materna, para eliminar la discriminación contra las mujeres pobres, las mujeres mayores y las que tienen VIH/SIDA, para acceder a una atención de salud materna adecuada y para luchar contra las enfermedades infecciosas, el paludismo y el cólera, en particular desde 2002 (E/C.12/AGO/3, párr. 167; HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 103 a 113). ¿Qué proporción del presupuesto se asigna al sector de la salud? ¿Cuáles son los indicadores o puntos de referencia que se utilizan para medir los avances? Sírvanse informar también sobre la eficacia de las medidas adoptadas.**

149. Como parte de la estrategia para reducir la mortalidad materno-infantil y mejorar la nutrición, en 2004 el Ministerio de Salud y sus asociados prepararon el Plan Estratégico Nacional 2005-2009 para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materno-infantil<sup>[11]</sup>. Este plan se implantó a nivel nacional y constituye el conjunto esencial de servicios de salud y atención materno-infantil. Además, concuerda con el perfil y las características epidemiológicas del sistema de salud natural, y constituye una estrategia para mejorar las capacidades técnicas y de gestión a nivel provincial y municipal, fomentar los proyectos innovadores y alcanzar los objetivos recomendados.

150. El conjunto se compone de una serie de proyectos integrados de prevención, promoción y curación con los objetivos siguientes: reducir la tasa de mortalidad en los niños menores

de 5 años hasta situarla en el 50%, disminuir la tasa de malnutrición en niños menores de 5 años hasta el 30% y bajar la tasa de mortalidad materna hasta el 30%.

151. Otro conjunto de iniciativas muy eficaz y de bajo coste que resulta fácil de aplicar es la ampliación de la cobertura de prestaciones en el país a grupos vulnerables que no tienen acceso a servicios de salud a través de una red establecida de servicios de salud pública que incluye a ONG e iglesias. La red está integrada por equipos móviles y avanzados de salud con tres actividades familiares y de base comunitaria. Dependiendo de la jurisdicción, el conjunto se aplica por niveles y está concebido para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Maternoinfantil, a saber:

- i) Hacer que la red establecida de servicios de salud pública ofrezca servicios clínicos, y llevar a cabo actividades de prevención;
- ii) Prestar servicios preventivos como la inmunización, la distribución de vitamina A, la desinfección, la distribución de mosquiteros tratados con insecticidas, la educación comunitaria y los servicios curativos para algunas enfermedades comunes (la malaria y las enfermedades diarreicas agudas) que ofrecen los equipos móviles y avanzados;
- iii) Ofrecer servicios de prevención y curación por medio de ONG e iglesias seleccionadas por el Ministerio de Salud;
- iv) Proveer servicios y atención básica a nivel de la comunidad y de la familia.

152. Los conjuntos de proyectos se aplican en las poblaciones destinatarias por vía del Servicio Nacional de Salud del Ministerio de Salud, con la colaboración de los servicios de salud de las iglesias, las ONG y el sector privado. Los servicios se prestan principalmente a través del nivel de atención de salud primaria que recurre a los niveles de atención secundaria y terciaria para tratar los casos de obstetricia urgentes. El artículo 5 del Reglamento de Unidades de Salud General del Ministerio de Salud establece las bases para subdividir la atención de salud en el territorio nacional en "áreas de salud" (mapa sanitario) cuyo objetivo es mejorar el proceso de gestión.

153. El Ministerio de Salud estableció las bases para planificar<sup>[12]</sup> y poner en marcha el conjunto de proyectos de salud maternoinfantil en la red de servicios de salud, implantó la planificación participativa desde la base hacia las instancias superiores y reforzó las capacidades del personal y los socios locales a nivel de las unidades de salud y municipal empleando guías nacionales.

154. La planificación municipal se basó en planes para cada unidad de salud al tiempo que se trató de evitar la duplicación y de que existiera complementariedad entre los distintos niveles, la cobertura nacional y la cobertura para la población del municipio en cuestión. A nivel provincial, se agruparon los planes municipales y se complementaron con actividades provinciales de apoyo.

155. A través del Plan para Acelerar la Supervivencia Infantil y Programas de Desarrollo, apoyado por el UNICEF, el FNUAP y la OMS, cuyo objetivo principal es reducir la mortalidad entre niños menores de 5 años, el Ministerio de Salud proporcionó recursos al municipio de

Kuito en la provincia de Bié, para que estudiara la posibilidad de elaborar programas destinados a revitalizar los servicios de atención de salud primaria.

156. El Gobierno tiene previsto aumentar y mejorar la supervivencia infantil y el conjunto de iniciativas de desarrollo mediante la revitalización de los servicios de salud en todo el país, empezando por 16 municipios de las 5 provincias siguientes: Luanda, Moxico, Huíla, Cunene y Bié. En esta primera fase se cubrirá el 32% de la población total de Angola. El conjunto de proyectos está examinando las consultas prenatales, así como la atención durante y después del parto y neonatal, la atención preventiva para la salud infantil, el suministro de agua potable, el saneamiento y la higiene, además de la prevención del VIH, el tratamiento antirretroviral pediátrico y la eliminación de la transmisión vertical del VIH y la transmisión de madre a hijo.

157. Para hacer honor al compromiso 1 del Tercer Foro Nacional de la Infancia sobre Esperanza de Vida y conseguir que el proceso sea sostenible, el Plan de Inversión para la Aceleración de la Supervivencia Infantil y el Desarrollo 2007-2013 se aplicará en tres fases y abarcará todo el país. Se contará con el valioso apoyo de los países donantes, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG nacionales e internacionales.

- 32. Sírvanse indicar qué medidas concretas se han tomado desde 2002 para asegurar unos niveles de ocupación y un tratamiento médico apropiados, el acceso a una alimentación adecuada y a agua potable, y la disponibilidad de servicios de análisis voluntarios y de asesoramiento médico para los presos, con el fin de reducir las enfermedades infecciosas, el número de muertes y el grave hacinamiento, así como la falta de alimentos y de atención médica entre la población penitenciaria.**
- 33. Sírvanse proporcionar información, con datos estadísticos, sobre el acceso a la enseñanza primaria de los grupos y personas más marginados y vulnerables en particular en las zonas rurales. Indiquen además qué medidas se están adoptando para superar las prácticas e ideas discriminatorias consuetudinarias que impiden que los niños asistan a la escuela, en particular las que afectan a las niñas de las zonas rurales y a las víctimas de las minas terrestres (E/C.12/AGO/3, párrs. 213, 216, 224 y 250 a 253).**

**Nota:** A continuación presentamos las respuestas a las preguntas 32 y 33.

158. Creemos que es importante que, aparte de informar sobre la enseñanza primaria, también presentemos algunos datos sobre preescolar.

159. En 2008 había 893.661 alumnos en esta categoría. La tasa de crecimiento medio anual era del 25,33% para el período de 2002/08 y la tasa acumulativa del 151,99%, mientras que la de crecimiento era del 221,06%.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Preescolar	278.347	537.378	678.780	895.145	842.361	938.389	893.661

*Fuente:* Oficina de Investigación Planificación y Estadística/Ministerio de Educación.

160. El número de alumnos matriculados en enseñanza primaria aumentó entre los años lectivos 2002 y 2007. La tasa de crecimiento medio anual fue del 14,58%, y la tasa acumulativa durante el mismo período, del 87,47%.

#### Alumnos matriculados en enseñanza primaria de 2002 a 2008

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Escuela primaria	1.733.549	2.492.274	3.022.461	3.119.184	3.370.079	3.558.605	3.757.677

*Fuente:* Oficina de Investigación, Planificación y Estadística/Ministerio de Educación.

#### Variaciones en los ratios de matriculación bruta en enseñanza primaria

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ratio de matrícula bruta (en porcentaje)	68,2	91,0	118,1	118,2	122,1	127,1	135,8

*Fuente:* Oficina de Investigación, Planificación y Estadística/Ministerio de Educación.

161. Mediante la reorganización del sector de la educación, la reforma educativa, destinada a ofrecer educación a todos en Angola, la formación de profesores y la renovación y construcción de escuelas en el país, aumentó la tasa de matriculación, con indicadores que muestran cifras superiores en las provincias del interior del país (66,3%) que en las costeras (33,7%). El objetivo estratégico es frenar las desigualdades regionales y contribuir activamente al desarrollo nacional.

#### Comparación de la evolución de la población estudiantil

(En miles)

Provincia	2002	2008
Luanda	392,3	486,2
Zaire	20,5	40,9
Cabinda	57,0	101,3
Uíge	58,4	156,4
Kuanza Sul	37,9	61,1
Kuanza Norte	90,0	214,3
Bengo	34,5	37,9
Malange	62,5	150,0
Lunda Norte	29,7	128,3
Lunda Sul	23,4	75,9
Bié	92,6	369,9
Huambo	283,3	359,5
Moxico	37,3	92,2
Benguela	187,4	292,5

Provincia	2002	2008
Huíla	243,9	710,5
Namibe	35,4	64,5
Cunene	41,2	97,6
Kuando Kubango	26,2	119,7

*Fuente:* Oficina de Investigación, Planificación y Estadística/Ministerio de Educación.

162. En 2008 el Ministerio de Educación creó la Comisión de Coordinación para incorporar los derechos humanos a la enseñanza primaria y secundaria (Ordenanza N° 0001/08, de 1° de abril). Entre otros objetivos, esta ordenanza incluye planes para investigar los casos en los que se haya vulnerado los derechos en el sector de la educación (accesibilidad y justicia, eficacia y calidad, registro, instalaciones y material escolar, facultad y sistema de evaluación del rendimiento de los estudiantes), y presenta opiniones y propuestas para erradicar dichas transgresiones y promover y proteger los derechos humanos en el sector de la educación, teniendo en cuenta los tratados y convenciones de derechos humanos que ha ratificado Angola.

**34. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se están adoptando para hacer frente a la elevada tasa de deserción escolar en la enseñanza primaria y secundaria (E/C.12/AGO/3, párrs. 213, 216, 224 y 250 a 253)**

163. La deserción escolar, la repetición de los cursos y el nivel de pobreza y de escolarización en las familias están estrechamente relacionados, dado el escaso desarrollo humano en Angola. Este es un motivo de preocupación para el Gobierno y le insta a tomar nuevas medidas tales como, entre otras, luchar contra la pobreza, crear condiciones atractivas en las escuelas (actividades deportivas, culturales, recreativas y de otra índole), sensibilizar a las familias sobre el deber que tienen de apoyar adecuadamente a los alumnos, combatir el analfabetismo en las familias, ampliar el programa de comedores escolares y crear salas de ordenadores.

164. Debido a su pobreza, innumerables familias prefieren que sus hijos e hijas se queden en casa en detrimento de su escolarización, para que ayuden en tareas domésticas como, por ejemplo, dar de comer al ganado, encargarse de los cultivos, cuidar de hermanos pequeños, etc. Si los niños van a la escuela y no reciben almuerzo pueden acabar desertando.

165. El Gobierno está poniendo en marcha programas para, en asociación con las organizaciones de la sociedad civil, reducir las tasas anteriormente mencionadas. Se trata de programas y proyectos encaminados a mejorar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza y el Programa de Comedores Escolares.

166. Para reforzar la capacidad económica y financiera, algunos de los programas destinados a ejecutar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza incluyen las siguientes medidas:

- a) Proporcionar microcréditos para crear pequeñas empresas o microempresas;
- b) Crear pequeñas empresas;

- c) Crear cooperativas de producción agropecuaria;
- d) Proporcionar aperos de labranza y herramientas, etc.

167. El Programa de Comedores Escolares, de cobertura nacional, se basa en dos principios principales:

- i) El principio de justicia social, que ampara el derecho a la igualdad de oportunidades en materia de acceso y matriculación de todos los niños en edad escolar, en particular los de familias de bajos ingresos;
- ii) El principio de universalidad, que otorga a todos los estudiantes el derecho de acceder a los servicios que se prestan en el contexto de la acción social educativa.

168. En los almuerzos de las escuelas, como alternativa a los productos importados, se sirven productos de la industria nacional y/o local, como por ejemplo galletitas saladas enriquecidas, galletas, pan, leche de vaca, etc., y productos agrícolas como maíz, mandioca, fruta, leche de soja, miel etc.

169. Los fondos para financiar el Programa de Comedores Escolares ascendieron en 2007 y 2008 a 96.228.000 dólares de los EE.UU.

170. Otro factor que parece fomentar la deserción escolar es que los niños en las zonas rurales y sobre todo los de grupos étnicos minoritarios no dominan bien el portugués, el idioma oficial. Por este motivo, no consiguen aprenderse las lecciones correctamente y, en consecuencia, acaban dejando la escuela. Para abordar este problema, el Gobierno está trabajando en un proyecto de ley sobre el estatuto de las lenguas nacionales y está aplicando el proyecto de innovación en la lectura (IEL-ANGOLA), cuyo objetivo es incorporar las lenguas nacionales a la enseñanza primaria. Aparte de producir material docente, también establece la necesidad de formar al profesorado a través de programas piloto que sirven de prueba para corregir todo defecto o deficiencia antes de que se aplique definitivamente el proyecto.

171. El uso de las lenguas nacionales en la enseñanza primaria es un experimento en curso que se inició en 2005. El primer taller para adaptar el material docente al primer grado de la enseñanza primaria se organizó en el contexto del proyecto IEL-ANGOLA, que ya cubre siete provincias en las que se hablan diferentes lenguas nacionales, tal y como puede verse en el siguiente cuadro.

<b>Provincia</b>	<b>Lengua nacional</b>
Cunene	Oxikwanyama
Kuando Kubango	Ngangela
Kwanza Norte	Kimbundu
Huambo	Umbundu
Luanda	Kimbundu
Lunda Sul	Cokwe
Zaire	Kikongo

172. En el año académico 2007 se llevó a cabo el primer experimento para enseñar las lenguas nacionales en el primer grado de las escuelas públicas. A finales de ese año se hicieron correcciones en su material docente, y el del segundo grado se adaptó en función de las necesidades del actual sistema educativo.

173. En 2008 se adaptó el material docente al nyaneka y se llevó a cabo un experimento en el tercer trimestre de ese mismo año, después de que los profesores hubieran recibido una formación específica.

**35. Sírvanse explicar cómo se ha mantenido la calidad de la educación cuando el número de docentes de todos los niveles se mantuvo igual en 2005 y 2006, en tanto que aumentó en el mismo período la tasa de matriculación de estudiantes. ¿Qué medidas concretas se han adoptado para mejorar la competencia profesional de los docentes, especialmente en las escuelas primarias, y sus condiciones de trabajo? (HRI/CORE/AGO/2008, párrs. 176 y 217 a 220).**

174. Antes de 2003 (cuando se empezó a aplicar el Programa de reforma educativa), la situación se caracterizaba por un escaso rendimiento del sistema educativo como consecuencia del largo conflicto armado, lo que condujo a un nuevo retroceso de la red escolar, y en consecuencia, de la tasa de matrícula. Faltaban programas sólidos para la formación del profesorado que se basasen en nuevas metodologías y técnicas de participación, y hubo otras circunstancias que se tradujeron en limitaciones importantes en este sector.

175. Después del conflicto armado, el Gobierno se vio ante una oportunidad única de llevar a cabo todos los proyectos de su Programa Económico y Social. A este efecto, fue posible empezar a aplicar aumentos graduales en el presupuesto de educación, en función de las capacidades financieras, y se propuso la creación del Programa de Reforma Educativa, con arreglo a la Ley N° 13/01, de 31 de diciembre, sobre las bases del sistema educativo. Su finalidad era garantizar la calidad de la educación en el país a través de una serie de medidas, a saber:

- a) Detectar, formar y contratar a nuevos docentes;
- b) Centrar los planes de estudio en el aprendizaje básico;
- c) Rehabilitar y crear infraestructuras físicas;
- d) Suministrar material docente;
- e) Reducir las disparidades geográficas;
- f) Reforzar las capacidades en materia de gestión, planificación y supervisión y movilizar recursos;
- g) Invertir en capital humano para la recuperación social y la reintegración.

176. Con funcionarios capaces, competentes y en suficiente número se alcanzarán estos objetivos ambiciosos. En lo que respecta al profesorado, no se puede ignorar el principio de la formación profesional.

177. Con este fin, el Ministerio de Educación y sus interlocutores sociales ejecutaron programas de formación pedagógica tales como:

- i) El PLANCAD, un programa para la educación permanente de los profesores de la enseñanza primaria, que también ofrece formación a los docentes;
- ii) El proyecto de capacitación de los profesores del programa Ayuda al Desarrollo Por y Para el Pueblo;
- iii) El Plan maestro (2008-2015) para formar a profesores, directores de escuela, inspectores de educación y supervisores de docentes, que forman parte del Programa de Aprendizaje Abierto y a Distancia, cuya finalidad es aumentar las competencias académicas de los profesores de primaria.

178. Además de estos proyectos, los departamentos provinciales de educación organizan y celebran ciclos de cualificación pedagógica para profesores. Se trata en realidad de foros que se celebran anualmente para compartir experiencias en materia de docencia y pedagogía.

**36. ¿Qué medidas concretas está adoptando el Estado parte para reducir la elevada tasa de analfabetismo, en particular de las mujeres (E/C.12/AGO/3, párrs. 230 a 237)? Sírvanse indicar también el porcentaje de mujeres que estudian en la universidad y las medidas adoptadas por el Estado parte para promover una mayor participación de la mujer en la educación superior.**

179. El Ministerio de Educación aprobó la Estrategia para la reanudación de la alfabetización y contra el fracaso escolar (Resolución N° 9/07, de 28 de febrero) mediante un acuerdo de colaboración con los Gobiernos del Brasil y Cuba, que proporcionan recursos humanos, financieros y tecnológicos para aplicar dicha estrategia, y con interlocutores sociales como ONG e iglesias.

180. La estrategia, que cuenta con la participación de organizaciones e iglesias, concilia la actividad productiva de los destinatarios con los intereses de la educación, proporciona profesores que realizan tareas de alfabetización y examina el material docente. Además, se está consiguiendo que el grupo de destinatarios conozca mejor la estrategia permitiendo que algunos de sus miembros se sumen al programa.

181. El programa de alfabetización se asemeja a la enseñanza preescolar en que ambas son el primer nivel de socialización formal y constituyen una puerta al universo del conocimiento.

182. Las campañas de alfabetización han mostrado una tendencia satisfactoria, con una tasa de crecimiento medio anual del 9,02% y una tasa acumulativa del 54,14%. La tasa de crecimiento entre 2002 y 2008 fue del 56,49%. Las mujeres representaron el 51% del total de beneficiarios de las campañas.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Programa de alfabetización	321.003	404.000	323.470	334.220	366.200	389.637	502.350

*Fuente:* Oficina de Investigación, Planificación y Estadística/Ministerio de Educación.

183. Desde 1997 en los programas de alfabetización llevados a cabo en numerosas regiones del país se han utilizado las lenguas nacionales que se hablan a nivel local.

184. Hasta la fecha no hay datos disponibles sobre el porcentaje de mujeres en la educación superior. Sin embargo, el Secretario de Estado para la Educación Superior está realizando una encuesta sobre los profesores y estudiantes de las universidades angoleñas.

**37. Sírvanse facilitar información sobre las medidas concretas que el Estado parte haya adoptado para garantizar el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y su acceso a los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, en particular la educación en las esferas de la cultura, el arte y la ciencia.**

185. El Ministerio de Cultura, que cuenta con un Fondo de Desarrollo Cultural, se encarga de tomar medidas para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida cultural y su acceso a los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.

186. El principal objetivo de los esfuerzos gubernamentales es fomentar la identidad cultural para acercar más a los individuos, los grupos, las naciones y las regiones y contribuir a la recuperación social y psicológica de las personas traumatizadas por la violencia durante el conflicto armado, que duró más de tres décadas.

187. Además de los departamentos nacionales, que son órganos ejecutivos, el Ministerio de Cultura supervisa las actividades del Instituto Nacional de Formación Artística, que, a su vez, controla la formación artística en las escuelas públicas en el ámbito de las artes plásticas, el teatro, la danza y la música. Asimismo, se han creado diversos institutos privados para la formación de músicos.

188. El Gobierno planeó la creación de un subsistema de educación artística (actualmente incompleto) con el objeto de establecer escuelas de arte de enseñanza primaria, media y superior. Se está construyendo un edificio para las actividades del Instituto de Arte de Enseñanza Media y más adelante se prevé otro para el Instituto Superior de Arte.

189. A nivel provincial, los gobiernos correspondientes tienen atribuciones en materia de cultura. En la sociedad civil hay numerosos proyectos de las ONG vinculados a la Liga Angoleña para la Amistad y la Solidaridad (LAASP).

190. El Ministerio de Cultura fomenta el desarrollo cultural y la participación ciudadana a través del Fondo de Apoyo a las Actividades Artísticas y Culturales, que se eleva a más de 2 millones de dólares de los EE.UU. Esta suma se distribuye anualmente entre los agentes culturales, que la invierten en proyectos viables, pero que no cuentan con la credibilidad del Estado ni constituyen una iniciativa pública.

191. La asociación con las ONG se basa en el desarrollo de proyectos que transmiten, mejoran y preservan el legado cultural nacional, tanto material como espiritual. Las universidades públicas y privadas, por su parte, abordan cuestiones en los programas de licenciatura y master con el objeto de entender mejor los aspectos de interés para los grupos étnicos, como el estatuto de las minorías y de los pueblos indígenas de Angola. Las autoridades tradicionales también participan en estas actividades.

192. Los recursos de comunicación social han desempeñado un papel importante a la hora de fomentar la vida cultural con participación ciudadana. El desarrollo del sector de la información ha posibilitado la creación de nuevas empresas que, a través de los medios de comunicación, ofrecen más información a todos los estratos sociales de la población sobre la necesidad de preservar el legado cultural y crear espacios dedicados a la cultura.

193. La preservación de la cultura es uno de los pilares más importantes de las Directrices de Política Cultural.

194. Para proteger y regular las actividades artísticas, el Gobierno está trabajando en la revisión y adaptación de la actual legislación. Las principales leyes son las siguientes:

- a) Ley constitucional (art. 52):
- b) Ley N° 4/90, de 10 de marzo, sobre los derechos de autor;
- c) Decreto ejecutivo N° 33D/92 sobre regalías por derechos de autor;
- d) Decreto N° 70/07, sobre el sellado de vídeogramas y fonogramas.

#### Notas

[<sup>1</sup>] Ley sobre el estatuto del Defensor del Pueblo.

[<sup>2</sup>] Ministerio de Relaciones Exteriores (2004).

[<sup>3</sup>] MICS: Encuesta de Indicadores Múltiples.

[<sup>4</sup>] Plan Nacional Estratégico de Control de la Malaria para 2008-2012: Programa Nacional de Control de la Malaria del Departamento Nacional de Salud Pública. Ministerio de Salud de Angola.

[<sup>5</sup>] *Ibíd.*

[<sup>6</sup>] Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA, Gobierno de Angola.

[<sup>7</sup>] Instituto Nacional de Control del SIDA: *Informe sobre la labor en 2005*, Luanda 2006.

[<sup>8</sup>] Knowledge, Attitudes, Practices and Behavior of Youth in Angola: PNLS, PSI, UNICEF, USAID (2001).

<sup>[9]</sup> PNLS, PSI, UNICEF, USAID, (2003).

<sup>[10]</sup> Grupo Futures: PNLS, UNICEF, PNUD (2003).

<sup>[11]</sup> *2005-2009 Strategic Plan to Accelerate the Reduction of Mother-Child Mortality in Angola. Investindo no Desenvolvimento Humano.* Ministerio de Salud, Departamento Nacional de Salud Pública, en colaboración con la OMS, el UNICEF y el FNUAP.

<sup>[12]</sup> Pacote Essencial de Saúde Materno Infantil: Bases normativas para sua operacionalização [Paquete Básico de Salud Maternoinfantil: Bases normativas para su puesta en funcionamiento], Ministerio de Salud.

-----